

## **ACTA NÚM. 5**

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2022**

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a veintisiete de abril de dos mil veintidós, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana, se reúnen los Tenientes de Alcalde D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, D. Daniel Mantero Vázquez y D. José Fernández de los Santos, y los señores Concejales D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pulido Domínguez, D<sup>a</sup> Esther Cumbreira Leandro, D. Francisco José Balufo Ávila, D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> del Pino García, D<sup>a</sup> Tania González Redondo, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, D<sup>a</sup> Leonor Romero Moreno, D. Luis Alberto Albillo España, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Flores Bueno, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Marín Mateos, D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, D. Francisco Millán Fernández, D. Francisco Javier González Navarro, D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, D<sup>a</sup> Noelia Álvarez González, D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, D. Francisco José Romero Montilla, D. Wenceslao Alberto Font Briones, D<sup>a</sup> Rocío Pérez de Ayala Revuelta y D. Néstor Manuel Santos Gil, con la asistencia del Secretario General D. Felipe Albea Carlini y de la Interventora Accidental D<sup>a</sup> Lourdes de la Corte Dabrio, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados:

#### **PRIMERA PARTE**

##### **SECRETARÍA GENERAL**

*PUNTO 1º. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria de 24 de marzo de 2022.*

#### **SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA:**

##### **INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

*PUNTO 2º. Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, por Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados, durante el mes de marzo de*

2022, y de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, correspondientes a las sesiones del mes de marzo de 2022, a los efectos previstos en el art. 46.2.e) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

PUNTO 3º. Dar cuenta de informe de la Intervención de Fondos Municipales a los efectos previstos en el art. 218 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al mes de marzo de 2022.

PUNTO 4º. Dar cuenta de Resoluciones sobre aprobación de las modificaciones presupuestarias núms. 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24 y 25/2022, por procedimiento simplificado.

PUNTO 5º. Dar cuenta de Resolución sobre aprobación de la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto núm. 2/2022, por procedimiento simplificado.

PUNTO 6º. Dar cuenta de Decreto por el que se considera definitivamente aprobado el expediente núm. 4/2022 de modificaciones presupuestarias.

PUNTO 7º. Dar cuenta de Decreto del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital por el que se considera definitivamente aprobado el acuerdo plenario de creación de plazas de personal laboral, actualmente ocupadas por personal temporal en el año 2022 de en este Excmo. Ayuntamiento.

### **TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:**

#### **A. DECLARACIONES INSTITUCIONALES**

PUNTO 8º. Declaración Institucional sobre Día Internacional de la Fibromialgia.

#### **B. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.**

##### **1. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO**

PUNTO 9º. Dictamen relativo a Propuesta de modificación del compromiso de gastos adoptado con fecha 24 de marzo de 2021 por el Ayuntamiento Pleno para la contratación del servicio público de recogida puerta a puerta de papel, vidrio y pilas mediante contenedores interiores y recogida puerta a puerta de cartón de embalajes de la ciudad de Huelva (expte. 11/2021).

PUNTO 10º. Dictamen relativo a Propuesta sobre baja por renuncia de la subvención concedida a la Asociación Cardíaca Nuevo Camino para el Corazón Onubense-ANCCO.

PUNTO 11º. Dictamen relativo a reconocimiento de obligaciones.

PUNTO 12º. Dictamen relativo a Propuesta de rectificación de saldo de obligaciones reconocidas de gastos de personal de ejercicios cerrados.

PUNTO 13º. Dictamen relativo a Propuesta de resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal funcionario, mediante la creación de una plaza de Intendente del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos en el año 2022, reservada para promoción interna.

PUNTO 14º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA sobre atención bancaria digna a la ciudadanía.

PUNTO 15º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil sobre talleres para fomentar el emprendimiento.

## **2. COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, POLÍTICAS SOCIALES, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES.**

PUNTO 16º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre promoción audiovisual de la ciudad de Huelva en redes sociales y medios digitales.

PUNTO 17º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal VOX sobre difusión del 024 como complemento a la Propuesta aprobada en Pleno sobre ayuda, prevención y sensibilización respecto a los trastornos de salud mental.

## **3. COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA.**

PUNTO 18º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre recogida selectiva de residuos y economía circular en el marco de la Estrategia Huelva Capital Verde.

PUNTO 19º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de Cs sobre la modificación del proyecto de las laderas del Conquero.

PUNTO 20º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA sobre reivindicación de la AA.VV. Mirador del Conquero.

PUNTO 21º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal MRH sobre posicionamiento de la Corporación Municipal con respecto al Proyecto de FERTIBERIA para las Balsas de Fosfoyesos.

PUNTO 22º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal MRH sobre rechazo a la Ley de Amnistía para los riegos ilegales en Doñana.

PUNTO 23º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal VOX sobre estudio de la reapertura de la Comisaría de Policía Local del Distrito V y para la optimización de los medios necesarios para desempeñar su labor de forma adecuada.

### **C. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.**

PUNTO 24º. Propuesta sobre aprobación de modificación presupuestaria nº 19/2022, por procedimiento ordinario.

PUNTO 25º. Propuesta de aprobación de anticipo de caja fija de ejercicio cerrado.

PUNTO 26º. Propuesta del Grupo Municipal de Cs sobre apoyo al Festival de Huelva Cine Iberoamericano.

PUNTO 27º. Propuesta del Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano sobre Huelva ciudad por la agricultura ecológica y la soberanía alimentaria.

### **CUARTA PARTE. URGENCIAS**

PUNTO 28º. Asuntos que puedan declararse urgentes.

### **QUINTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS**

PUNTO 29º. Interpelaciones:

- Interpelación del Grupo Municipal del PP sobre los motivos por los que este Ayuntamiento ha decidido dejar la Avda. Manuel Siurot con un solo carril en el sentido hacia el barrio de la Orden.

- Interpelación del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA

*relacionada con alternativas hasta la convocatoria de la plaza de "Intérprete Lengua de Signos Española".*

*PUNTO 30º. Ruegos y Preguntas formuladas reglamentariamente:*

- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre acumulación de basuras y escombros en la c/Cervantes.*
- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre obras del graderío del Campo del Torrejón "Julián Contreras".*
- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre la salida del Ministerio de Cultura del Gobierno Socialista del Patronato de la Fundación del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de Cs sobre inicio y finalización de las obras previstas para el proyecto de remodelación de la Plaza de la Merced.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de Cs sobre fase en la que se encuentra el proyecto de remodelación de la Plaza Niña.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de Cs sobre declaración del Parque Antonio Machado como Parque por la Tolerancia, y sobre la planificación de infraestructuras y actos para lograr tal fin.*
- *Pregunta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA sobre mecanismos de transparencia y participación en los distintos proyectos de los Fondos Next Generation de nuestra ciudad.*
- *Pregunta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA sobre convocatoria de la Comisión Municipal de Memoria Democrática para abordar las cuestiones pendientes en esta materia.*
- *Pregunta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA sobre atención presencial en las distintas Concejalías de este Ayuntamiento.*
- *Pregunta del Grupo Municipal VOX sobre reapertura del Polideportivo de Las Américas.*
- *Pregunta del Grupo Municipal VOX sobre cambios informáticos necesarios para reparar los errores de la web de este Ayuntamiento.*
- *Pregunta del Grupo Municipal VOX sobre la instalación de marquesinas en*

*las paradas de autobuses de EMTUSA que aún no la tienen.*

- *Pregunta del Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil sobre inseguridad en la salida del IPEP situado en el barrio de "La Orden".*

**D. Gabriel Cruz Santana**, Alcalde Presidencia, indica que el Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano no asiste a la sesión por encontrarse enfermo ([ver archivo audiovisual](#))<sup>1</sup>.

Siendo las nueve horas y cinco minutos, y comprobada por el Secretario de la Corporación la concurrencia de quórum suficiente, por la Presidencia se abre la sesión, con el carácter de pública.

Se hace constar que las intervenciones producidas en el curso de la sesión se recogen en soporte audiovisual que se une al Acta como Anexo, de conformidad con lo previsto en el art. 108 del vigente Reglamento Orgánico Municipal.

## **PRIMERA PARTE**

### **SECRETARÍA GENERAL**

#### **PUNTO 1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE 24 DE MARZO DE 2022.**

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, pregunta a los Concejales de la Corporación si hay alguna objeción al Acta de la sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 24 de marzo de 2022. No formulándose ninguna observación, se considera aprobada dicha Acta por unanimidad de los veintiséis Concejales presentes.

## **SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA:**

### **INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

#### **PUNTO 2º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, POR TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES**

---

<sup>1</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=46.0>

**DELEGADOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2022, Y DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL MES DE MARZO DE 2022, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 46.2.E) DE LA LEY 7/85 DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL.**

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados correspondientes al mes de marzo de 2022, comenzando por una de 1 de marzo de 2022 por la que se finaliza el procedimiento de reclamación de consumo (expte. 341/2021) y terminando con otra de 31 del mismo mes y año sobre renovación de licencia administrativa para la tenencia de un animal potencialmente peligroso (expte. 11.102/2021 L99/21).

También se da cuenta de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los días 1, 15 y 29 de marzo de 2022.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en la sesión antes indicada.

**PUNTO 3º. DAR CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 218 DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2022.**

Se da cuenta de informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que prescribe que *"El órgano Interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados..."* y *"...constituirá un punto independiente en el Orden del Día de la correspondiente sesión plenaria"*, al que adjunta:

- Correspondientes al mes de marzo de 2022: 44 Resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Alcalde D. Gabriel Cruz Santana.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las resoluciones anteriormente citadas.

**PUNTO 4º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES SOBRE APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS NÚMS. 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24 Y 25/2022, POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.**

Se da cuenta de los siguientes Decretos dictados por la Teniente de Alcalde responsable del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, sobre aprobación de los expedientes de modificación presupuestaria números 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24 y 25/2022, por procedimiento simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria números 10, 12, 14 y 15:

- Decreto de 4 de marzo de 2022, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 16/2022, de generación de crédito por importe de 132.060,15 euros.

- Decreto de 15 de marzo de 2022, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 17/2022, por incorporación provisional de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada por importe de 318.250 euros.

- Decreto de 10 de marzo de 2022, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 18/2022, de transferencias de crédito por importe de 290.309,25 euros.

- Decreto de 15 de marzo de 2022, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 20/2022, de transferencias de crédito por importe de 13.150 euros.

- Decreto de 17 de marzo de 2022, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 21/2022, de transferencias de crédito por importe de 90.000 euros.

- Decreto de 28 de marzo de 2022, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 22/2022, de generación de crédito por importe de 5.178.132 euros.

- Decreto de 28 de marzo de 2022, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 23/2022, de transferencias de crédito por importe de 1.226.878,70 euros.



- Decreto de 18 de marzo de 2022, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 24/2022, de transferencias de crédito por importe de 13.000 euros.

- Decreto de 25 de marzo de 2022, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 25/2022, de transferencias de crédito por importe de 122.000 euros y 22.000 euros.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de los Decretos anteriormente citados.

**PUNTO 5º. DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO NÚM. 2/2022, POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.**

Se da cuenta del Decreto dictado por la Teniente de Alcalde responsable del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, de fecha 28 de marzo de 2022, sobre aprobación del expediente de modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto núm. 2/2022, por procedimiento simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria núm. 3, por importe de 826.878,70 euros y por importe de 400.000 euros.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Decreto anteriormente citado.

**PUNTO 6º. DAR CUENTA DE DECRETO POR EL QUE SE CONSIDERA DEFINITIVAMENTE APROBADO EL EXPEDIENTE NÚM. 4/2022 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**

Se da cuenta del Decreto dictado por la Teniente de Alcalde responsable del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, con fecha 10 de marzo de 2022, por el que se considera definitivamente aprobado el expediente de modificación presupuestaria núm. 4/2022, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de 26 de enero de 2022 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, al no haberse planteado alegaciones durante el trámite de información pública.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Decreto anteriormente citado.

**PUNTO 7º. DAR CUENTA DE DECRETO DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL POR EL QUE SE CONSIDERA DEFINITIVAMENTE APROBADO EL ACUERDO PLENARIO DE CREACIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL, ACTUALMENTE OCUPADAS POR PERSONAL TEMPORAL EN EL AÑO 2022 DE EN ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.**

Se da cuenta del Decreto dictado por el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, D. José Fernández de los Santos, de fecha 21 de abril de 2022, por el que se considera definitivamente aprobado el acuerdo plenario de 23 de febrero de 2022 sobre creación de plazas de personal laboral, actualmente ocupadas por personal temporal en el año 2022, dicho acuerdo fue publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 53 de 18 de marzo de 2022, al no haberse planteado alegaciones durante el trámite de información pública.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

**D. Jaime Alberto Pérez Guerrero**, Portavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))<sup>2</sup>.

**D. José Fernández de los Santos**, Teniente de Alcalde ([ver archivo audiovisual](#))<sup>3</sup>.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Decreto anteriormente citado.

Se ausenta de la sesión D. Francisco Millán Fernández.

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, **D. Gabriel Cruz Santana**, somete a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de los asuntos incluidos en el Orden del Día en el apartado "A. DECLARACIONES INSTITUCIONALES" punto núm. 8º y los incluidos en el apartado "C. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN

---

<sup>2</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=302.0>

<sup>3</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=383.0>

COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA”, puntos núms. 24º, 25º y 26º e indica que el punto núm. 27º ha sido retirado del Orden del Día por ausencia del Proponente del mismo D. Jesús Amador Zambrano ([ver archivo audiovisual](#))<sup>4</sup>.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veinticinco, **ACUERDA** ratificar la inclusión de los mismos en el Orden del Día.

### **TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:**

#### **A. DECLARACIONES INSTITUCIONALES**

Se reincorpora a la sesión D. Francisco Millán Fernández.

#### **PUNTO 8º. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE DÍA INTERNACIONAL DE LA FIBROMIALGIA.**

La Concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana y Deportes, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Flores Bueno, procede a dar lectura a la siguiente Declaración Institucional ([ver archivo audiovisual](#))<sup>5</sup>:

*"Un año más, el pleno del Ayuntamiento de Huelva se une a la conmemoración del 12 de mayo, Día Internacional de la Fibromialgia, el Síndrome de Fatiga Crónica y la Sensibilidad Química Múltiple.*

*Estas enfermedades afectan a más del 4% de la población mundial, de las cuales el 90% son mujeres y el 10% hombres. Aunque dan igual los porcentajes, ya que las enfermedades se ceban con los cuerpos y las mentes de las personas que las padecen, incapacitándolas para tener una vida normal sin mirar de quien es el cuerpo.*

*Cada año se diagnostican a personas cada vez más jóvenes, eso con suerte. Con menos suerte a los y las pacientes se les hace recorrer un especialista tras otro, durante años, hasta dar con el diagnóstico.*

*Aunque hoy no venimos a hablar de la población mundial, ni siquiera de la población del país. Hoy estamos aquí para hablar de nuestra ciudad, Huelva.*

---

<sup>4</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=488.0>

<sup>5</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=572.0>

*Porque en Huelva, la cantidad de población afectada por estas patologías aumenta escandalosamente cada año. Cada vez son más quienes sufren estas malditas enfermedades que son invisibles socialmente, que imposibilita en varios grados, que hacen sentir a estas personas que son seres pequeños y desamparados.*

*De la idea de sentir que nadie les comprende, hace ya varios años nació Fibronuba Huelva, una asociación cuya intención es acoger, arropar y ayudar a quienes sufren estas patologías.*

*Desde su pequeña sede tratan de organizar actividades que les ayuden, tales como la psicoterapia, terapia para ayudar a mitigar el dolor, además de otras muchas para mejorar levemente el día a día de sus socias y socios.*

*Son una familia que cada día crece un poco más, una familia donde no hay juicios y se basa en el amor y la comprensión mutua.*

*Siempre están ahí para quien las necesite. Abren sus puertas y sus corazones para personas que están sufriendo y necesitan un espacio donde ser comprendidas y apoyadas. Ponen todos los medios que tienen a disposición para que las personas que padecen estas enfermedades tengan un lugar donde acudir para lo bueno y para lo malo.*

*Por todo lo expuesto y con la intención de dar más visibilidad a estas patologías y desestigmatizarlas, el pleno del Ayuntamiento de Huelva se compromete a:*

- 1. Conmemorar este día tan importante para dicha causa con la lectura de un manifiesto y pintando uno de los bancos con el logo de la Asociación Fibronuba en el Parque Antonio Machado.*
- 2. Iluminar de verde las fuentes y edificios de la ciudad de Huelva que tengan esa posibilidad el día 12 de mayo y colocación de la pancarta de Fibronuba en un lugar visible del Ayuntamiento”.*

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Declaración Institucional sobre el Día Internacional de la Fibromialgia, 12 de mayo de 2022, anteriormente transcrita, en sus justos términos.

## **B. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.**

## **1. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO**

### **PUNTO 9º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL COMPROMISO DE GASTOS ADOPTADO CON FECHA 24 DE MARZO DE 2021 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA PUERTA A PUERTA DE PAPEL, VIDRIO Y PILAS MEDIANTE CONTENEDORES INTERIORES Y RECOGIDA PUERTA A PUERTA DE CARTÓN DE EMBALAJES DE LA CIUDAD DE HUELVA (EXPTE. 11/2021).**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 20 de abril de 2022, en relación con la siguiente Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> del Pino García:

*"Visto expediente 11/2021 para la contratación servicio público de recogida puerta a puerta de papel, vidrio y pilas mediante contenedores interiores y recogida puerta a puerta de cartón de embalajes de la ciudad de Huelva (Expte. 11/2021), con arreglo a las condiciones y características incluidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Sección de Limpieza Viaria, Cementerio y Transporte, D. Manuel Javier Cortés Orta y el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, con un presupuesto máximo anual de 77.272,73 € más I.V.A (10%) de 7.727,27 € y un valor estimado de 309.090,92 €, en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre, para una duración de dos años, y una única prórroga de dos años.*

*Visto que con fecha 24 de marzo de 2021, se adoptó mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión ordinaria, el correspondiente compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2022, 2023, 2024 y 2025 (del 1 de enero al 30 de septiembre) las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente a este contrato y constando para el ejercicio en curso la correspondiente retención de créditos, en el siguiente sentido:*

<i>Presupuesto 2022:</i>	<i>85.000,00 euros.</i>
<i>Presupuesto 2023:</i>	<i>85.000,00 euros.</i>
<i>Presupuesto 2024:</i>	<i>85.000,00 euros.</i>
<i>Presupuesto 2025: (del 1 de enero al 30 de septiembre):</i>	<i>63.750,00 euros."</i>

*Visto que con fecha 8 de marzo de 2022 se recibe nuevo pliego de prescripciones técnicas redactado por pliego de prescripciones técnicas redactado*

*por el Jefe de Sección de Limpieza Viaria, Cementerio y Transporte, D. Manuel Javier Cortés Orta y el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez donde se establece como nueva fecha de inicio el 1 de octubre de 2022.*

*Visto que con fecha 8 de marzo de 2021 se ha recibido informe Jefe de Sección de Limpieza Viaria, Cementerio y Transporte, D. Manuel Javier Cortés Orta y el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez de fecha 8 de marzo de 2022 con el VºBº de la Concejal Delegada del Área de Habitar Urbano e infraestructuras, Dª, Esther Cumbreira Leandro, en el siguiente sentido:*

*"En relación expediente de contratación número 11/2021 relativo al SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA, MEDIANTE LA MODALIDAD PUERTA A PUERTA, DE PAPEL, VIDRIO, PILAS Y ACUMULADORES, CON CONTENEDORES INTERIORES, Y DE CARTÓN DE ENVASES Y EMBALAJES EN LA CIUDAD DE HUELVA, con un presupuesto máximo anual de 77.272,73 euros más 7.727,27 euros de IVA (10%) y un valor estimado de 309.090,92 euros en los términos previstos en el Art. 101 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el técnico que suscribe tiene a bien informar:*

*Que el Ayuntamiento Pleno en fecha 24 de marzo de 2021 adoptó el compromiso de consignar en los presupuesto de los años 2022, 2023 y 2024 el importe de 85.000 euros en cada ejercicio y en el presupuesto de 2025 (del 1 de enero al 30 de septiembre) el importe de 63.750 euros, cantidades necesarias para hacer frente al gasto que origina el contrato de servicio.*

*Que la licitación del mismo no se ha realizado y se ha modificado el pliego de prescripciones técnicas.*

*Por la presente, solicita modificación del compromiso de gastos de conformidad con las imputaciones presupuestarias del nuevo pliego de prescripciones técnicas que se especifica:*

*Año 2022: (Desde el 1 de octubre al 31 de diciembre) 21.250€  
Año 2023: 85.000€  
Año 2024: 85.000€  
Año 2025: 85.000€  
Año 2026: (Desde el 1 de enero al 30 de septiembre) 63.750€*

*Es todo lo que comunico y traslado para su conocimiento y a los efectos oportunos."*

*Visto el informe jurídico de la Técnico de Gestión, D<sup>a</sup>. Montserrat Márquez Dopazo conformado por el Secretario General, en el que se concluye:*

*"Procede modificar el compromiso de gastos adoptados con fecha de 24 de marzo de 2021, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno para la contratación servicio público de recogida puerta a puerta de papel, vidrio y pilas mediante contenedores interiores y recogida puerta a puerta de cartón de embalajes de la ciudad de Huelva (Expte. 11/2021), para adaptarlo a la ejecución real del contrato, liberando del compromiso de gastos del ejercicio 2022, la cantidad de 63.750 euros e incrementando esta misma cantidad en el último año, de conformidad con el informe emitido por Jefe de Sección de Limpieza Viaria, Cementerio y Transporte, D. Manuel Javier Cortés Orta y el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez de fecha 8 de marzo de 2022 con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> de la Concejala Delegada del Área de Habitar Urbano e infraestructuras, D<sup>a</sup>, Esther Cumbre Leandro en el siguiente sentido:*

*Presupuesto Año 2022: (Desde el 1 de octubre al 31 de diciembre) 21.250€  
Presupuesto Año 2023: 85.000€  
Presupuesto Año 2024: 85.000€  
Presupuesto Año 2025: 85.000€  
Presupuesto Año 2026: (Desde el 1 de enero al 30 de septiembre) 63.750€"*

*Visto el informe favorable de intervención de fecha 28 de marzo de 2022.*

*Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:*

*Asumir la modificar del compromiso de gastos adoptado con fecha 24 de marzo de 2021 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno para la contratación servicio público de recogida puerta a puerta de papel, vidrio y pilas mediante contenedores interiores y recogida puerta a puerta de cartón de embalajes de la ciudad de Huelva (Expte. 11/2021), para adaptarlo a la ejecución real del contrato, liberando del compromiso de gastos del ejercicio 2022, la cantidad de 63.750 euros e incrementando esta misma cantidad en el último año, de conformidad con el informe emitido por Jefe de Sección de Limpieza Viaria, Cementerio y Transporte, D. Manuel Javier Cortés Orta y el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez de fecha 8 de marzo de 2022 con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> de la Concejala Delegada del Área de Habitar Urbano e infraestructuras, D<sup>a</sup>, Esther Cumbre Leandro en el siguiente sentido:*

Presupuesto Año 2022: (Desde el 1 de octubre al 31 de diciembre) 21.250€  
 Presupuesto Año 2023: 85.000€  
 Presupuesto Año 2024: 85.000€  
 Presupuesto Año 2025: 85.000€  
 Presupuesto Año 2026: (Desde el 1 de enero al 30 de septiembre)  
 63.750€.”

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, y se abstienen los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, la Concejala presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejala no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor y diez abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio anteriormente transcrita, en sus justos términos.

**PUNTO 10º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE BAJA POR RENUNCIA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN CARDIACA NUEVO CAMINO PARA EL CORAZÓN ONUBENSE-ANCCO.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 20 de abril de 2022, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia:

*"A la vista del Informe emitido por la Sra. Interventora Accidental, D<sup>a</sup> Lourdes de la Corte Dabrio, relativo a las Propuestas de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Flores Bueno, Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Deportes, para la baja por renuncia de subvenciones en el que se señala:*

*1. Que la subvención a la que renuncia es la siguiente:*

<b>Nº Operación</b>	<b>Tercero</b>	<b>Importe</b>	<b>Concepto</b>
220210027385	G21552401 ASOCIACIÓN CARDIACA NUEVO CAMINO PARA EL CORAZON ONUBENSE –ANCCO-	500,00 €	Mantenimiento 2021



2. *Que el Presidente de la Asociación, D. Francisco Pacheco Mazzillo, presenta un escrito firmado el 14 de marzo de 2022, en el que señala "...renuncia al importe total de la subvención otorgada por parte del Ayuntamiento de Huelva para el Ejercicio 2021"".*
3. *Por lo expuesto, no existe inconveniente en esta Intervención para la citada baja".*

*Se propone al Pleno: La baja de dicho saldo."*

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejales no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil y se abstienen los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs y la Concejales presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecinueve votos a favor y siete abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales anteriormente transcrita, en sus justos términos.

## **PUNTO 11º. DICTAMEN RELATIVO A RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 20 de abril de 2022, en relación con Propuestas de reconocimientos de obligaciones del Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez; la Concejales Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructura, D<sup>a</sup> Esther Cumbreira Leandro; la Concejales Delegada del Área de Comercio y Mercados, D<sup>a</sup> Tania González Redondo; del Concejales Delegado del Área de Movilidad y Seguridad Social D. Luis Alberto Albillo España; y de la Concejales Delegada del Área de Participación Ciudadana y Deportes D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Flores Bueno.

Vistos los informes de la Intervención de Fondos Municipales con observaciones y reparos de 7 de abril de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del

PSOE, votan en contra los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, la Concejala presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejala no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor, cuatro votos en contra y ocho abstenciones, **ACUERDA** aprobar los siguientes reconocimientos de obligaciones:

- A Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Cultura, los gastos contenidos en la relación contable núm. F/2022/91 por importe de 1.696,48 euros.

- A Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructura, los gastos contenidos en la relación contable núm. F/2022/92 por importe de 6.868,08 euros.

- A Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Comercio y Mercados, los gastos contenidos en la relación contable núm. F/2022/89 por importe de 947,6 euros.

- A Propuesta del Concejala Delegado del Área de Movilidad y Seguridad Ciudadana, los gastos contenidos en la relación contable F/2022/90 por importe de 213,45 euros.

- A Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana y Deportes, los gastos contenidos en la relación contable F/2022/88 por importe de 532,4 euros.

## **PUNTO 12º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE SALDO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE GASTOS DE PERSONAL DE EJERCICIOS CERRADOS.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 20 de abril de 2022, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia:

*"Visto informe de La Intervención Municipal de fecha 18 de abril de 2022, relativo a la "Rectificación de saldo de obligaciones reconocidas de gastos de personal de ejercicios cerrados", en el que se manifiesta:*

*"la conveniencia y oportunidad de proceder a la baja en Presupuesto y contabilidad de las obligaciones pendientes de pago referidas en los apartados anteriores: 1(Anexo), 2, 3 y 4, de forma que tanto el Presupuesto como la contabilidad reflejen la imagen fiel de la realidad económico-financiera del Ayuntamiento".*

*La baja de obligaciones pendientes de pago que se tramita, es la siguiente:*

- 1) Obligaciones reconocidas anteriores al año 2014 (ver anexo) con saldo a fecha actual y que según Informe del Jefe de Servicio de Personal RRHH y PRL de fecha 23 de agosto de 2021: " ..en el Departamento de Personal y RRHH no constan obligaciones reconocidas anteriores al año 2014 pendientes de pago al personal de este Ayuntamiento".*
- 2) Obligaciones reconocidas años 2017-2020, que según Informe del Jefe de Servicio de Personal RRHH y PRL de fecha 23 de agosto de 2021:*

"En relación a los expedientes de ayudas sociales año 2017 y 2019 no consta ningún trabajador pendiente de abonar ayudas sociales correspondientes a estos años".

"En el listado de festivos y nocturnos de la Banda de música, se incluyeron por error al ....., los cuales causaron baja en el año 2016 con motivo de jubilación".

"El importe de 153,84.-€ a .....se le abonó en la nómina de marzo de 2020".

<b>OPERACIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>ACUERDO / DECRETO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>ATRASOS EN NÓMINA</b>	<b>IMPORTE PENDIENTE</b>
220170025367	Ayudas Sociales 2017	JG. 18/12/2017 Pto 7	356.671,96 €	Diciembre 2017	<b>418,79 €</b>
220180019108	Festiv.y Noct. B.Música junio, julio y agosto 2018	Decreto 07/11/2018	10.231,53 €	Noviembre 2018	<b>50,16 €</b>
220190008558	Festiv. y Noct.Banda Música sept y oct-18 y enero y abril 2019	Decreto 05/06/2019	7.192,76 €	Junio 2019	<b>153,84 €</b>
220200006461	Ayudas Sociales 2019	Decreto 08/04/2020	390.719,06 €	Abril 2020	<b>667,57 €</b>

3) Obligación reconocida en concepto de "Anticipos reintegrables" por el importe de un Anticipo reconocido que no se llegó a abonar al existir escrito de renuncia del trabajador de fecha 4 de noviembre de 2021:

<b>OPERACIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>ACUERDO / DECRETO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>ATRASOS EN NÓMINA</b>	<b>IMPORTE PENDIENTE</b>
220210024543	Pagas Reintegrables	J.G. 26/10/2021 Pto 10.	60.000,00 €	Diciembre 2021	<b>6.000,00 €</b>

4) *Obligaciones reconocidas cuyo saldo se debe a errores de duplicidad o errores materiales:*

<b>OPERACIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>ACUERDO / DECRETO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>ATRASOS EN NÓMINA</b>	<b>IMPORTE PENDIENTE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
220180022593	<i>Actividad Extraordinaria Policía, agosto y septiembre 2018, que por error no se incluyeron.</i>	<i>Decreto 28/12/2018</i>	<i>4.304,00 €</i>	<i>Febrero 2019</i>	<b>404,00 €</b>	<i>Duplicidad en los listados por el servicio de Refuerzo de Turno realizado el 06/08/18.</i>
220190021480	<i>Productividad por Sentencia del P.A. nº38/19.</i>	<i>J.G.17/12/2019 Pto10.5</i>	<i>2.073,14 €</i>	<i>Pendiente</i>	<b>2.083,14 €</b>	<i>Duplicidad en la aprobación del cumplimiento de la sentencia P.A.nº 38/19</i>
220200012731	<i>Ejecución Sentencia Infraestructura P.A.56/19,58/19,90/19,62/19,80/19,38/19 y48/19.</i>	<i>J.G.09/06/2020 Pto 14</i>	<i>72.794,49€</i>	<i>Junio 2020</i>	<b>0,00 €</b>	
220200006451	<i>Festiv. y Noct. SEIS Enero 2020</i>	<i>Decreto 17/03/2020</i>	<i>20.569,33 €</i>	<i>Abril 2020</i>	<b>0,04 €</b>	<i>Error en la suma total de los importes de los listados.</i>
220200006453	<i>Festivos y Nocturnos SEIS. Febrero 2020</i>	<i>Decreto 31/03/2020</i>	<i>19.445,36 €</i>	<i>Abril 2020</i>	<b>0,02 €</b>	

*En su virtud, se PROPONE al Pleno de la Corporación la aprobación del expediente de "Rectificación de saldo de obligaciones reconocidas de gastos de personal de ejercicios cerrados", instruido por la Intervención Municipal."*

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y se abstienen los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, la Concejala presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejala no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y doce abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales anteriormente transcrita, en sus justos términos.

**PUNTO 13º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE LA CREACIÓN DE UNA PLAZA DE INTENDENTE DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS EN EL AÑO 2022, RESERVADA PARA PROMOCIÓN INTERNA.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 20 de abril de 2022, sobre Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, D. José Fernández de los Santos relativa al asunto del epígrafe.

Con fecha 25 de abril de 2022, la Propuesta antes indicada ha sido objeto de corrección, para salvar un error material, quedando como sigue:

“Vistas las alegaciones presentadas contra el Acuerdo Plenario de 26 de enero de 2022, de aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal funcionario, mediante la creación de una plaza de Intendente del Servicio de Extinción de Incendios (S.E.I.S) en el año 2022, reservada para promoción interna.

Visto el informe de 12 de abril de 2022 emitido por el Jefe de Servicio de Personal, RR.HH y P.R.L, que cuenta con el visto bueno del Secretario

General, en concepto de asesoramiento legal preceptivo, que a continuación se transcribe:

*"A solicitud del Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, en relación con las alegaciones presentadas contra el Acuerdo Plenario de 26 de enero de 2022, de aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal funcionario, mediante la creación de una plaza de Intendente del Servicio de Extinción de Incendios (S.E.I.S) en el año 2022, reservada para promoción interna, se emite el siguiente informe:*

*Con carácter previo, es necesario precisar que este informe únicamente va a analizar las alegaciones de contenido jurídico, sin entrar a valorar las cuestiones de oportunidad o de carácter subjetivo.*

### **PRIMERO. – Antecedentes de Hecho.**

*Por Acuerdo Plenario en sesión ordinaria de 26 de enero de 2022, se aprobó inicialmente la modificación de la plantilla de personal funcionario, mediante la creación de una plaza de Intendente del S.E.I.S, perteneciente al grupo A, subgrupo A1, escala administración especial, subescala servicios especiales.*

*Que consta en el expediente, de conformidad con lo establecido en el Art. 37 del Real Decreto Legislativo Ley 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público acuerdo sobre la citada modificación de la plantilla de funcionarios de la Mesa de Negociación de Funcionarios celebrada el día 2 de diciembre de 2022, aprobada con el voto favorable de los representantes de los sindicatos CSIF y UGT, y el voto en contra de CC.OO.*

*Que el Acuerdo Plenario de 26 de enero de 2022, por el que se aprobó inicialmente la modificación de la plantilla de personal funcionario, mediante la creación de una plaza de Intendente del S.E.I.S, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 2 de marzo de 2022.*

*Que dentro del plazo concedido, se han presentado alegaciones al mismo por la Sección Sindical de CC.OO en el Ayuntamiento de Huelva sin identificar ningún representante y por D. Rafael Lozano de la Banda, como Presidente del Sector Administración Local del Sindicato CSIF en Huelva.*

### **SEGUNDO. – Fundamentos Jurídicos.**

*Previamente se debe aclarar que a pesar que consideramos que las alegaciones presentadas por la Sección Sindical de CC.OO pueden adolecer de defectos que conllevarían a la necesidad de su subsanación de conformidad con lo establecido en el Art.68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, al ser prácticamente idénticas a las presentadas por el Sr. Lozano de la Banda, se abordarán en el presente informe.*

*Las alegaciones presentadas se fundamentan principalmente en:*

*1.- Incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 18 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), al no garantizarse el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, ya que para promocionar internamente, además de poseer los requisitos exigidos, deben tener una antigüedad de al menos dos años de servicio activo en el inferior subgrupo, o grupo de clasificación profesional, y en el personal del SEIS en l actualidad no hay ninguna persona que teniendo titulación A1 lleve dos años en activo en el subgrupo inferior.*

*2.- La plaza de Intendente equivale a un Jefe de Servicio, por lo que existe una duplicidad de funciones.*

*3.- Conforme a la valoración de puesto de trabajo elaborada recientemente por este Ayuntamiento, para la Jefatura de Servio de Bomberos la titulación exigida ha de estar vinculada a la rama de Arquitectura e Ingeniería, no existiendo actualmente dentro de dicho servicio funcionario con dicha titulación que pudiera optar a la plaza.*

*4.- Se solicita que se modifique a turno libre, con titulaciones de la rama de Ingeniería y Arquitectura como estipula la VPT.*

*Expuestos los hechos, se va a proceder a analizar jurídicamente las alegaciones planteadas:*

***1.- Para poder responder a estas alegaciones debemos comenzar por el análisis de las previsiones normativas aplicables a la Administración Local, con especial relevancia al. 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) que establece la potestad de autoorganización de las entidades locales. El principio de autoorganización en las Administraciones Locales está referido, fundamentalmente, a la facultad para establecer sus propias***



*estructuras organizativas, de conformidad con la Constitución y los límites que establezca el Legislador. **Ello conlleva que sea la Administración que corresponda (estatal autonómica o local) el único ente que puede y debe valorar las concretas necesidades de su organización administrativa, de su plantilla de personal funcionario y laboral y definir las características de los puestos de trabajo que forman parte de su estructura administrativa en ejercicio de esa potestad de autoorganización**, y por eso dispone el apartado 1º del art. 69 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP): "La planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad."*

*La jurisprudencia establece que el reconocimiento de la potestad de autoorganización que corresponde a cada Corporación Local, constituye un componente esencial de la autonomía para la gestión de sus respectivos intereses., y así, entre otras, la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección 7ª, Sentencia de 17 de julio de 2009 : "la Administración, indudablemente, tiene la facultar de definir sus propias necesidades de recursos humanos como consecuencia de la aplicación, en el ámbito en el que nos movemos, del principio de autoorganización, que comprende la potestad de la Administración para estructurar sus propios órganos y definir las funciones de los mismos, en todo lo que no esté sometido a reserva de Ley, del modo que mejor puedan prestarse los servicios públicos que la misma tiene encomendados y que, no lo olvidemos, se encaminan necesariamente a la satisfacción de los intereses generales."*

*En el art. 72 del TREBEP establece que: "En el marco de sus competencias de autoorganización, las Administraciones Públicas estructuran sus recursos humanos de acuerdo con las normas que regulan la selección, la promoción profesional, la movilidad y la distribución de funciones y conforme a lo previsto en este Capítulo."*

*El art. 74 del TREBEP, establece que: "Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de*

provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.”

*En el concreto ámbito de la administración local, establece el art. 89 de la LRBRL: "El personal al servicio de las entidades locales estará integrado por funcionarios de carrera, contratados en régimen de derecho laboral y personal eventual que desempeña puestos de confianza o asesoramiento especial."*

*A su vez, establece el art. 90 de la LRBRL que:*

“1. Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

2. Las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública. (...).”

*Por su parte y sobre este mismo tema, el art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL) establece:*

“1. Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

2. Las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos:

a. Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.

b. Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia de establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales.

Lo establecido en este apartado serán sin perjuicio de las limitaciones específicas contenidas en leyes especiales o coyunturales.

3. La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.

4. Las relaciones de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril”

*De este modo, conviene clarificar que plaza y puestos de trabajo son dos conceptos jurídicamente diferentes, en virtud de lo cual la creación de plazas se efectúa a través de un documento jurídico independiente de la Relación de Puestos de Trabajo, cual es el de la aprobación de la Plantilla Orgánica de personal. De este modo, frente a las Relaciones de Puestos de Trabajo, la plantilla tiene un ámbito más reducido; no determina las características esenciales del puesto, ni los requisitos para su ocupación. Su finalidad es predominantemente de ordenación presupuestaria lo que, en principio se trata de estructurar las plazas de los distintos Cuerpos y Escalas.*

*La **plantilla de personal**, que comprenden las plazas dotadas presupuestariamente clasificadas en grupos y escalas, viene constituida por un documento enumerativo del conjunto de plazas de la organización de que se trate, y se configuran como **un instrumento de carácter financiero o presupuestario** de ordenación del gasto que constituye una enumeración de todas las plazas que están dotadas presupuestariamente. **La Plantilla Presupuestaria, por definición, es la relación de PLAZAS dotadas presupuestariamente**, clasificadas en grupos, cuerpos y escalas. Las plazas son los elementos subjetivos de una organización, y que por tanto suponen un coste para esa organización, coste que tiene que tener su reflejo en un documento presupuestario que se denomina Plantilla Presupuestaria, que forma parte del Anexo de Personal, conforme a lo establecido por el artículo 168.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL). El procedimiento para modificar la plantilla, requerirá los mismos trámites que la aprobación del presupuesto.*

Así pues, **la plantilla orgánica municipal comprende sólo las plazas con dotación presupuestaria, estén cubiertas o no**, y deberán comprender todas las plazas reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el art. 90.1 LRBRL. Por ello, tenemos que concluir que las plantillas orgánicas una relación presupuestada de las plazas que tiene dotación crediticia del Capítulo I de los presupuestos de las Administraciones Públicas y que es una documentación necesaria que debe incorporarse a los presupuestos generales anualmente para su aprobación, pudiéndose ser modificados a lo largo del ejercicio presupuestario respetando el mismo procedimiento que para su aprobación.

En cuanto a las **Relaciones de los Puestos de Trabajo (RPT)**, se trata de un instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan, en los mismos, los requisitos de desempeño de cada puesto, así como sus características retributivas. Es un instrumento ordenador de la función pública ya que, a partir de ella, las Administraciones Públicas asignan a los empleados públicos existentes en la plantilla los distintos puestos de trabajo que tendrán, en todo caso, el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, y se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el art. 90.2 LRBRL.

Claramente **diferenciado frente a la creación de plazas es el proceso de creación, modificación o amortización de un puesto de trabajo**, el cual se realiza a través de la modificación de la **RPT**, que es el instrumento de planificación de necesidades de efectivos humanos de los servicios de una Entidad. Los puestos son elementos objetivos de una organización, cuyas condiciones objetivas, conforme a lo establecido por el artículo 74 del EBEP, tales como la denominación, sistema de provisión, nivel de complemento de destino y específico, se definen a través de la RPT. La modificación de la **RPT, es un acto administrativo** cuya materia es objeto de negociación conforme a lo establecido por el artículo 37 del TREBP.

Así, el concreto puesto de trabajo, según el TREBEP, se adquiere una vez obtenida la plaza que será objeto de la correspondiente Oferta de Empleo Público, de acuerdo con la correspondiente asignación presupuestaria. Según su Art. 74: "Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos,

la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.”. *Por su parte el art. 97.1 de la LRBRL, diferencia entre convocatoria de pruebas de acceso a la función pública local y los concursos para la provisión de concretos puestos de trabajo. Es el apartado 2º del art. 90 LRBRL el que dice "Las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública. Corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación, así como las normas básicas de la carrera administrativa especialmente por lo que se refiere a la promoción de los funcionarios a niveles y grupos superiores"*

*En esta línea podemos acudir a la STS de 17 de julio de 2012, recurso de casación 3547/2011 que toma en cuenta el art. 90.1 LRBRL y el 126.1. del TRRL para con transcripción de la STS de 20 de octubre de 2008, recurso de casación 6078/2004 afirmar en su FJ 4º que " la aprobación de la Plantilla Orgánica no es sino la aprobación de una partida de los presupuestos, que podrá prever un número de funcionarios menor que el establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (al existir por ejemplo vacantes que por motivos presupuestarios se decida no cubrir) pero que no puede contradecir en el contenido, naturaleza y número máximo de plazas, a las previsiones previstas en la Relación de Puestos de Trabajo." Insiste la Sentencia de 17 julio 2012, en su FJ 4º que "establecida la Relación de Puestos de Trabajo como el instrumento idóneo para la modificación del contenido, valoración de complementos, etc., de cada puesto de trabajo, es claro que no puede modificarse sino a través de ésta, y no por una simple aprobación de la plantilla", que es un instrumento distinto.*

***Por lo tanto, la Administración Pública puede crear, modificar y amortizar puestos de trabajo a través de la modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT); y puede crear, modificar y amortizar plazas a través de la modificación de la Plantilla de Personal. Ambos son actos propios de la Administración, que esta efectúa en el ejercicio de su potestad de autoorganización, pero con naturaleza y procedimientos perfectamente diferenciados.***

*En el caso que nos ocupa estamos ante la creación de una plaza de Intendente del S.E.I.S de la plantilla de funcionarios, ante las necesidades existentes de mandos en dicho servicio, y en uso de la potestad de*

*autoorganización del Ayuntamiento ha considerado adecuado reservarla a promoción interna.*

**2.-** *Una vez aclarada la diferencia entre plaza y puesto de trabajo, es necesario analizar el concepto de promoción interna.*

*La promoción interna, constituye un derecho individual del empleado público que se deriva del art. 14.c) TREBEP, precepto que señala que los empleados públicos tienen derecho a la progresión en la carrera profesional y promoción interna según los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad mediante la implantación de sistemas objetivos y transparentes de evaluación.*

*Además, las Administraciones Públicas deben incentivar la participación de su personal en los procesos selectivos de promoción interna y para la progresión en la carrera profesional y, en este sentido, una administración moderna y dinámica debe partir de la premisa de que el principal activo con que cuenta para garantizar un funcionamiento eficaz y eficiente, es el de su personal empleado público y, por tanto, este está llamado a tener un papel fundamental para la consecución del citado mandato estatutario.*

*El art. 16 TREBEP regula el concepto, principios y modalidades de la carrera profesional de los funcionarios de carrera, estableciendo lo siguiente:*

“1. Los funcionarios de carrera tendrán derecho a la promoción profesional.

2. La carrera profesional es el conjunto ordenado de oportunidades de ascenso y expectativas de progreso profesional conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

A tal objeto las Administraciones Públicas promoverán la actualización y perfeccionamiento de la cualificación profesional de sus funcionarios de carrera.

3. Las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto regularán la carrera profesional aplicable en cada ámbito que podrán consistir, entre otras, en la aplicación aislada o simultánea de alguna o algunas de las siguientes modalidades:

a) Carrera horizontal, que consiste en la progresión de grado, categoría, escalón u otros conceptos análogos, sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo y de conformidad

con lo establecido en la letra b) del artículo 17 y en el apartado 3 del artículo 20 de este Estatuto.

b) Carrera vertical, que consiste en el ascenso en la estructura de puestos de trabajo por los procedimientos de provisión establecidos en el capítulo III del título V de este Estatuto.

c) Promoción interna vertical, que consiste en el ascenso desde un cuerpo o escala de un Subgrupo, o Grupo de clasificación profesional en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo, a otro superior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.

d) Promoción interna horizontal, que consiste en el acceso a cuerpos o escalas del mismo Subgrupo profesional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.

4. Los funcionarios de carrera podrán progresar simultáneamente en las modalidades de carrera horizontal y vertical cuando la Administración correspondiente las haya implantado en un mismo ámbito."

*De esta forma, la carrera podrá consistir, entre otras, en la aplicación aislada o simultánea de alguna o algunas de las siguientes modalidades, y cita la carrera horizontal y vertical, es decir, progresión en el grado o en la estructura de puestos, y la promoción interna vertical y horizontal, esto es, pasar de un cuerpo o escala de un grupo o subgrupo a otro distinto, ya sea superior o del mismo subgrupo.*

*De los términos del art. 16.3 TREBEP "podrán", "entre otras", de "alguna o algunas", parece desprenderse que el legislador de desarrollo puede optar por incorporar todas o sólo algunas de las modalidades de carrera señaladas, así como puede también optar por incorporar otras no contempladas en la Ley del Estatuto.*

*El art. 16 TREBEP, que contiene estos conceptos, se configura como un precepto complejo porque solapa conceptos -fruto de la propia definición que hace de carrera administrativa- y permite que aparezcan conjuntamente las ideas de carrera profesional (vertical y horizontal) y promoción interna (vertical y horizontal). La disociación conceptual trata de marcar una línea de grado: mientras la carrera se desarrolla dentro del grupo profesional en el que se ha ingresado, la promoción interna trata de permitir un ejercicio funcional de mayor responsabilidad.*

*La regulación de la carrera horizontal (art. 18 TREBEP) contiene alguna concreción mayor cuando las leyes de las respectivas Administraciones Públicas decidan su implantación que es únicamente una posibilidad porque podrían optar por mantener únicamente un sistema de carácter o configuración vertical.*

*Desde una perspectiva conceptual se entiende por tal la "que consiste en la progresión de grado, categoría, escalón u otros conceptos análogos, sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo y de conformidad con lo establecido en la letra b) del artículo 17 y en el apartado 3 del artículo 20 de este Estatuto".*

*En definitiva, las diferencias entre una u otra pueden configurarse de la siguiente forma:*

*- Carrera horizontal, que tendrá lugar mediante la progresión o avance de grados, de categorías u otras clases de escalones de ascenso, sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo, vinculada al desarrollo de las competencias del puesto de trabajo y al rendimiento, evaluado y acreditado.*

*- Carrera vertical, que tendrá lugar mediante el ascenso en la estructura de puestos de trabajo por los procedimientos de provisión de puestos de trabajo establecidos en el Capítulo III del Título V TREBEP.*

*- Promoción interna vertical, que consiste en el ascenso desde un cuerpo o escala de un Subgrupo profesional a otro inmediatamente superior, de acuerdo con los dispuestos en el art. 18 TREBEP.*

*- Promoción interna horizontal, que consiste en el acceso a cuerpos o escalas del mismo Subgrupo profesional, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 TREBEP.*

*Y por lo que respecta a la promoción interna vertical y horizontal, es el art. 18 TREBEP el que la regula, disponiendo que:*

*"1. La promoción interna se realizará mediante procesos selectivos que garanticen el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad así como los contemplados en el artículo 55.2 de este Estatuto.*

*2. Los funcionarios deberán poseer los requisitos exigidos para el ingreso, tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en*



el inferior Subgrupo, o Grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo y superar las correspondientes pruebas selectivas.

3. Las Leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto articularán los sistemas para realizar la promoción interna, así como también podrán determinar los cuerpos y escalas a los que podrán acceder los funcionarios de carrera pertenecientes a otros de su mismo Subgrupo.

Asimismo las Leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo del presente Estatuto podrán determinar los cuerpos y escalas a los que podrán acceder los funcionarios de carrera pertenecientes a otros de su mismo Subgrupo.

4. Las Administraciones Públicas adoptarán medidas que incentiven la participación de su personal en los procesos selectivos de promoción interna y para la progresión en la carrera profesional."

*Finalmente, para poder llevar a cabo dicha promoción, se deberá contar obviamente con plazas vacantes existentes en la organización, y deberá ser realizada mediante procesos selectivos que garanticen el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad así, como los contemplados en el art. 55.2 TREBEP y mediante publicación de la correspondiente Oferta de Empleo Público (OPE).*

*De conformidad con lo expuesto, queda claro que el primer paso para posibilitar el derecho a la promoción profesional de los empleados públicos mediante la promoción interna, es la creación de la plaza o plazas necesarias para su posterior inclusión en la correspondiente Oferta de Empleo Público. Este trámite es el que se ha realizado mediante Acuerdo Plenario de 26 de enero de 2022, por el que se aprobó inicialmente la modificación de la plantilla de personal funcionario, mediante la creación de una plaza de Intendente del S.E.I.S.*

***3.- En relación a la alegación que no existe actualmente ningún funcionario que pueda acceder por promoción interna a la citada plaza, al no reunir el actual Sargento del subgrupo A2 el requisito exigido de tener una antigüedad de al menos 2 años de servicio activo en el grupo inferior, debe precisarse que dicho requisito debe acreditarse dentro del plazo de convocatoria de la citada plaza, momento en el que no nos encontramos y no puede determinarse a priori en el estado de trámite actual. Además, debe aclararse que actualmente existen dos Sargentos del S.E.I.S del subgrupo A2.***

Con el Acuerdo Plenario de 26 de enero de 2022 se inician una serie de trámites necesarios para poder cubrir la plaza de Intendente del S.E.I.S, que culminarán en la inclusión de la citada plaza en la O.P.E correspondiente y su posterior convocatoria. **De tal modo, que no se aprecia que exista impedimento para que el plazo de dos años de antigüedad en la plaza inferior sea cumplido por los actuales Sargentos A2,** y obviamente la convocatoria correspondiente se realizará mediante procesos selectivos que garanticen el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

**4.-** En relación a la supuesta equiparación entre la plaza de Intendente y del puesto de Jefe de Servicio del S.E.I.S, ya se ha expuesto suficientemente la diferencia entre plaza y puesto, no encontrándose ninguna duplicidad entre la existencia de un puesto de Jefe de Servicio y una plaza de Intendente, máxime cuando dicho puesto está actualmente ocupado.

**5.-** Se alega que en la valoración de puestos recientemente elaborada por el Ayuntamiento la obtención de la plaza de Jefatura de Servicio de Bomberos ha de estar vinculada a la rama de Arquitectura y la Ingeniería y que actualmente no existe ningún funcionario que reúna dicha titulación.

**En este punto de nuevo debe señalarse que se vuelve a confundir plaza y puesto.** El Acuerdo Plenario que se recurre se limita a crear inicialmente una plaza de Intendente del S.E.I.S, no asigna puestos concretos. El puesto concreto al que se asigne al funcionario que promoció a dicha plaza se realizará de conformidad con la relación de puestos de trabajo (RPT) vigente en el momento en que se produzca.

**No obstante, como deben conocer los alegantes la RPT reciente a la que aluden no se encuentra aprobada, estando en fase de negociación.** No obstante, en la RPT en trámite el puesto de JEFE/A DE S.E.P.I.S. y P.C. en formación específica lo que determina es: "Se requiere titulación universitaria, preferentemente Grado en Arquitectura o Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o equivalente, vinculada a la rama de conocimiento de ingeniería o arquitectura o, en todo caso y con independencia de la rama de conocimiento, una titulación universitaria que le habilite para el ejercicio de las funciones del puesto."

Por tanto, incluso la configuración del nuevo puesto de JEFE/A DE S.E.P.I.S. y P.C. de la RPT en trámite no influye ni presenta ningún impedimento a la creación de la plaza de Intendente del S.E.I.S.

**6.-** Que como se ha expuesto, consta en el expediente acuerdo sobre la citada modificación de la plantilla de funcionarios de la Mesa de Negociación de Funcionarios celebrada el día 2 de diciembre de 2022, aprobada con el voto favorable de los representantes de los sindicatos CSIF y UGT, y el voto en contra de CC.OO. de conformidad con lo establecido en el Art. 37 del Real Decreto Legislativo Ley 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Resulta cuanto menos contradictorio, que los representantes del sindicato CSIF votaran a favor de la citada propuesta de creación y ahora presenten alegaciones contra su aprobación inicial.

### **TERCERO. – Conclusión.**

La creación de una plaza en la estructura organizativa (no se crea un puesto sino una plaza), mediante la aprobación de esa modificación en la plantilla de funcionarios reservándola al turno de promoción interna, entra dentro de la potestad de autoorganización de la administración. Todas las Corporaciones Locales tienen la potestad, en el ejercicio de sus facultades y competencias, de autoorganización para dotarse de la estructura en materia de personal que mejor se adapte a sus necesidades, y en el presente caso, para organizar su departamento de Extinción de Incendios y Protección Civil en el modo y forma que tenga por más conveniente para satisfacción de los intereses generales que tiene encomendados.

Que una vez creada definitivamente la plaza de Intendente del S.E.I.S, se deberá proceder a su inclusión en la correspondiente Oferta de Empleo Público, para la posterior aprobación de las Bases y su convocatoria dentro de las posibilidades de gestión municipal y de los plazos legalmente establecidos en el TREBEP.

Por todo lo expuesto, a nuestro juicio, procede desestimar las alegaciones presentadas por D. Rafael Lozano de la Banda, como Presidente del Sector Administración Local del Sindicato CSIF en Huelva y por la Sección Sindical de CC.OO en el Ayuntamiento de Huelva.”

Por todo ello se **Propone al Ayuntamiento Pleno que acuerde:**

1.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Rafael Lozano de la Banda, como Presidente del Sector Administración Local del Sindicato CSIF en Huelva y por la Sección Sindical de CC.OO en el Ayuntamiento de Huelva, contra la aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal funcionario, mediante la creación de una plaza de Intendente del Servicio de Extinción de Incendios en el año 2022, reservada para promoción interna.

2.- Aprobar definitivamente la modificación de la plantilla de personal funcionario, mediante la creación de una plaza de Intendente del Servicio de Extinción de Incendios, perteneciente al grupo A, subgrupo A1, escala administración especial, subescala servicios especiales, reservada al turno de promoción interna y se proceda a su publicación el Boletín Oficial de la Provincia.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar**, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))<sup>6</sup>.

**D. José Fernández de los Santos**, Teniente de Alcalde ([ver archivo audiovisual](#))<sup>7</sup>.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y votan en contra los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, la Concejales presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejales no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y doce votos en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital anteriormente transcrita, en sus justos términos.

## **PUNTO 14º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO**

<sup>6</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=1241.0>

<sup>7</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=1293.0>

## **MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR HUELVA SOBRE ATENCIÓN BANCARIA DIGNA A LA CIUDADANÍA.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 20 de abril de 2022, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA:

*"La imagen es cada vez más común: filas de gente en plena acera, esperando turno pacientemente, frente a las dependencias de una entidad bancaria. Es el efecto más palpable del progresivo cierre de sucursales.*

*Mientras cierran oficinas bancarias y se despiden trabajadores/as en ellas, se alienta a las personas usuarias a tramitar o resolver las gestiones de manera telemática. A menudo no hay suficiente personal en las entidades que ayuden a las personas mayores o en alguna situación de vulnerabilidad, a hacer pagos o a retirar dinero, y se limita el horario de atención personal hasta una hora concreta. Desde UP incidimos que nuestra gente mayor se merece un trato correcto y personalizado. Después de toda una vida de trabajo, de pagar comisiones, domiciliaciones de recibos, hipotecas y tanta lucha, que los manden al cajero o a una App del móvil a realizar sus gestiones no son maneras de tratar a clientes de toda la vida.*

*El 17 de enero Carlos San Juan, un señor de 78 años, residente en Valencia había recogido más de 140.000 firmas para reclamar a los bancos un trato humano en las sucursales bancarias, dice sentirse apartado porque casi todas las gestiones son telemáticas. Con frases como "Tengo casi 80 años y me entristece mucho ver que los bancos se han olvidado de las personas mayores" y "soy mayor no idiota" ha llegado al corazón y a la comprensión del resto de la ciudadanía, en Huelva hemos visto como colectivos de personas mayores se están movilizandoy concentrando ante sucursales de distintas entidades bancarias para pedir una atención más humana y el cumplimiento de la ley, nuestros mayores se encuentran realizando concentraciones y actos de protesta ante sucursales de entidades bancarias que los están obligando a operar con tarjetas en cajeros o a través de APP de móvil, y de aquellas que cierran sucursales dejando a estas personas que tengan que acudir lejos de sus domicilios y soportar las colas de espera al reducirse el nº de oficinas .*

*La banca dice que tiene pérdidas, en su lenguaje significa que ahora gana menos que antes, se impacienta y adopta un camino que cree va a facilitar alcanzar sus objetivos. Como quiere grandes beneficios, cierra sucursales, donde se ha dejado a parte de la población sin atención directa. Al cierre de sucursales se suma el despido de personal, la reducción del horario de atención al público*

*para centrarse en empresas y en gente con dinero. Con todas estas reducciones aspira a cobrar nuevas y cuantiosas comisiones. Como dispone de menos personal y con un horario abierto al público más reducido, muchas de las gestiones que se hacían en ventanilla, ahora se han de hacer por ordenador o por el cajero automático.*

*Hay personas a las que les cuesta operar por el cajero automático o que no se fían de dar por internet su número de cuenta por miedo a los piratas informáticos o a caer en alguna de las estafas online, tan habituales en estos tiempos. Hay gente, mayor y no tan mayor, incapaz de hacer frente al lenguaje de las máquinas sin la presencia de una persona que les ayude a entenderlo y sienten inseguridad. Nuestro Ayuntamiento debe asumir esta realidad, dando seguridad y protección a la ciudadanía.*

*Actualmente, en Huelva, existe la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIONES Y OCUPACIONES PRIVATIVAS DE LA VIA PUBLICO O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES POR LA OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO que en su ARTICULO 4.- CUANTIAS , APARTADO G .- OTRAS OCUPACIONES DE SUBSUELO,SUELO Y VUELO DE LA VIA PUBLICA, en su PUNTO 7.- Por la ocupación de la vía pública con cajeros automáticos, por cada cajero abonará al año la cantidad de 378,95€ (por cada cajero automático adosado a las paredes de los edificios por unidad al año).*

*Afortunadamente el pasado 19 de enero de 2021 fue aprobado por el Consejo de ministros, un Decreto-ley por el que se modifica la Ley General de Derechos de los Consumidores y Usuarios, donde se ha incorporado la figura de la persona consumidora vulnerable, añadiéndose a la normativa nacional referencia expresa a estas personas o colectivos en aquellos aspectos relativos a las relaciones de consumo donde sus derechos requieran de una protección reforzada.*

*Nos dotamos de un marco normativo que permite a las administraciones públicas activar políticas que busquen corregir o minimizar las situaciones de indefensión o desprotección que pueden sufrir muchas personas en las relaciones de consumo. A la vez se mandata a las administraciones públicas a orientar sus políticas de consumo hacia estas personas, tratando de remover las circunstancias que generan vulnerabilidad e indefensión. Según esta normativa, debemos destacar qué perfiles entrarían dentro de la definición de persona consumidora vulnerable:*

- Personas de edad avanzada con un bajo nivel de digitalización.*

- *Personas con discapacidad funcional, intelectual, cognitiva o sensorial con dificultades ante la falta de accesibilidad a la información según sus necesidades*
- *Personas con bajo nivel educativo a la hora de firmar contratos complejos.*
- *Personas mayores no habituadas a utilizar la tecnología de compras online.*

*Al igual que a las administraciones públicas, por primera vez se incluye en la ley de forma expresa la obligación por parte de las empresas de prestar los apoyos necesarios a las personas consumidoras vulnerables para que puedan comprender correctamente el contenido de los contratos que firman.*

*La presentación de esta moción nace de la constatación diaria, del malestar generalizado de la ciudadanía, del hartazgo general que nuestros vecinos y vecinas tienen ante lo que viene siendo una atención deficitaria de las oficinas bancarias en nuestra localidad.*

*Por todo ello, el grupo municipal de UNIDAS PODEMOS POR HUELVA propone al Pleno el siguiente:*

#### *DICTAMEN*

*PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Huelva adapte los protocolos de Atención Ciudadana para incorporar la figura de la persona consumidora vulnerable, desarrollando una normativa específica si fuese necesaria.*

*SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Huelva tenga en cuenta, a la hora de realizar cualquier operación, las entidades colaboradoras que presten una atención prioritaria a las personas consumidoras mayores o vulnerables.*

*TERCERO: Que el Ayuntamiento de Huelva, convoque la comisión de revisión de las Ordenanzas fiscales para que analice la subida de tasas en la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIONES Y OCUPACIONES PRIVATIVAS DE LA VIA PUBLICO O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES POR LA OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO que en su ARTICULO 4.- CUANTIAS, APARTADO G .- OTRAS OCUPACIONES DE SUBSUELO,SUELO Y VUELO DE LA VIA PUBLICA, en su PUNTO 7.- de los cajeros de entidades bancarias que descuidan la atención de las personas vulnerables”.*

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar**, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS

PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))<sup>8</sup>.

**D. Néstor Manuel Santos Gil**, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))<sup>9</sup>.

**D. Wenceslao Alberto Font Briones**, Portavoz del Grupo Municipal VOX, indica: Mis primeras palabras son para lamentar el fallecimiento de un funcionario municipal, Miguel Barón, del Patronato de Deportes. Diferentes Concejales estuvimos trasladando a sus familiares las condolencias, nuestro cariño y nuestro reconocimiento a los antiguos responsables del Patronato de Deportes, hoy Concejalía de Deportes ([ver archivo audiovisual](#))<sup>10</sup>.

Continúa **D. Wenceslao Alberto Font Briones** ([ver archivo audiovisual](#))<sup>11</sup>.

**D. Francisco José Romero Montilla**, Viceportavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))<sup>12</sup>.

**D<sup>a</sup> Noelia Álvarez González**, Viceportavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))<sup>13</sup>.

**D. Jaime Alberto Pérez Guerrero**, Portavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))<sup>14</sup>.

**D. Francisco José Balufo Ávila**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))<sup>15</sup>.

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar**, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))<sup>16</sup>.

**D. Wenceslao Alberto Font Briones** ([ver archivo audiovisual](#))<sup>17</sup>.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos

---

<sup>8</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=1412.0>

<sup>9</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=1604.0>

<sup>10</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=1735.0>

<sup>11</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=1758.0>

<sup>12</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=1912.0>

<sup>13</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=2009.0>

<sup>14</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=2113.0>

<sup>15</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=2238.0>

<sup>16</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=2405.0>

<sup>17</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=2508.0>



Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, la Concejales presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos a favor y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA sobre atención bancaria digna a la ciudadanía anteriormente transcrita, en sus justos términos.

### **PUNTO 15º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. NÉSTOR MANUEL SANTOS GIL SOBRE TALLERES PARA FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 20 de abril de 2022, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil:

*"Si no existe un buen "ecosistema emprendedor", resulta difícil que los deseos de recuperación económica por la vía del emprendimiento se conviertan en realidad. La situación española, a este respecto, tiene un amplio margen de mejora.*

*Los indicadores de emprendimiento respecto a otros países demuestran que hay un largo recorrido por realizar. En ese camino entran en juego diversas variables, como la fiscalidad del país, las trabas a la hora de abrir negocios, los costes, etc.*

*Los problemas de emprendimiento pueden atribuirse en buena medida a la falta de formación en el carácter emprendedor, para contrarrestarlo nuestro Ayuntamiento de Huelva puede cubrir estas necesidades con la convocatoria y organización de talleres para el emprendimiento dirigida a todos los onubenses.*

*Actualmente se podrá apostar por la modalidad de formación online debido a las restricciones sanitarias por la COVID-19, y será a partir del próximo verano cuando las sesiones formativas se empezarán a impartir de nuevo en modalidad presencial, de forma similar a otras capitales.*

*Los participantes de los talleres, alumnos y formadores, podrán asistir no solo para formarse en las competencias y conocimientos clave para impulsar*

*iniciativas emprendedoras, sino también para hacer networking y participar en otras actividades de valor dentro de este proceso.*

*Los recursos con los que se debería de contar son:*

- *Foros. En ellos se reúne a emprendedores con negocios aún en construcción para compartir experiencias, inquietudes y conocimientos. También pueden llegar a materializarse acuerdos y colaboraciones entre los participantes en este espacio de aprendizaje y apoyo mutuo.*
- *Networking. Encuentros formales e informales donde conectar con otros empresarios y emprendedores de forma más cercana, ampliar red de contactos, retomar la conexión presencial con otros profesionales y recibir feedback de propuestas.*
- *Otros eventos. También se realizan otro tipo de eventos, como por ejemplo jornadas o debates sobre temáticas de interés para emprendedores.*
- *Espacios para emprendedores. Se ofrecerán espacios complementarios para emprendedores: aulas, auditorio y espacios de trabajo para la preincubación e incubación del proyecto.*
- *Orientación y asesoramiento. Se realiza de forma individual para facilitar el desarrollo y puesta en marcha de la actividad empresarial, el acceso a tutorías de maduración y aceleración de empresas, resolver dudas puntuales sobre trámites, ofrecer recursos específicos según la fase en la que se encuentre el proyecto y obtener información sobre el acceso a la financiación o a los espacios.*
- *Consultoría. Sesiones puntuales para resolver dudas y/o recibir asesoramiento acerca de una cuestión concreta de un proyecto de negocio sea cual sea la necesidad: definición de objetivos, búsqueda de financiación, reorientación de estrategia, pivotación, etcétera.*
- *Ayudas y subvenciones. En lo referente a las convocatorias impulsadas desde el Ayuntamiento de Huelva durante los primeros años de funcionamiento de un proyecto. Se ofrecerá toda la información sobre las futuras convocatorias así como los plazos de solicitud y las bases.*
- *Apoyo a trámites para la constitución de las empresas. Facilitación de trámites para los emprendedores minimizando los tiempos y evitando desplazamientos a diferentes servicios y administraciones.*

- *Informes, estudios y datos. El Ayuntamiento de Huelva podría impulsar el desarrollo de planes de estudio y diagnóstico de las empresas y sectores con mayor prospección de desarrollo económico para, uno de los elementos claves en el desarrollo económico.*

*Son servicios formados por un equipo profesional capaz de acoger las demandas, identificar las necesidades y canalizar los esfuerzos, asesorar y acompañar a las personas que se deciden por emprender a través de las diferentes fases del proceso.*

*Atendiendo a todo tipo de empresas y proyectos, ofreciendo recursos específicos para aquellos sectores o programas que tengan una atención destacada en las políticas municipales, como el comercio, la artesanía, o las empresas con base tecnológica.*

*Una manera puntual de resolver dudas o recibir un asesoramiento especializado sobre los temas concretos de los proyectos de nuestros ciudadanos.*

*Una metodología sistémica para afrontar el proyecto en su totalidad, reorientando cuando haga falta, definiendo objetivos, preparándose para la búsqueda de financiación, etc.*

*En la web integrar la programación de sesiones de cada uno de los talleres cada semana o cada mes, deben estar concebidos para que pueda participar todo tipo de personas sea cual sea su situación personal o sus otras obligaciones. Intentando que los horarios sean compatibles con las responsabilidades familiares o con otros trabajos o estudios.*

*El Ayuntamiento de Huelva debe realizar "Convocatorias" periódicas para contribuir a la financiación de proyectos empresariales en los primeros años de funcionamiento. Las ayudas se dirigen a apoyar gastos y/o inversiones según la convocatoria.*

*Yo Néstor Santos como CONCEJAL NO ADSCRITO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE HUELVA, presenta para su aprobación en el Pleno Municipal del mes de abril del 2022, en virtud del Art.60 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva la siguiente:*

*Primera y única: que nuestro Consistorio realice un estudio de viabilidad sobre la conveniencia de convocar y organizar "Talleres para fomentar el emprendimiento" en el Ayuntamiento de Huelva".*

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

**D. Néstor Manuel Santos Gil**, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))<sup>18</sup>.

**D. Wenceslao Alberto Font Briones**, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))<sup>19</sup>.

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar**, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))<sup>20</sup>.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Marín Mateos**, Concejal del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))<sup>21</sup>.

**D. Jesús Manuel Bueno Quintero**, Concejal del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))<sup>22</sup>.

**D. Néstor Manuel Santos Gil** ([ver archivo audiovisual](#))<sup>23</sup>.

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar** ([ver archivo audiovisual](#))<sup>24</sup>.

**D. Jesús Manuel Bueno Quintero** ([ver archivo audiovisual](#))<sup>25</sup>.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejal presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos a favor y cuatro abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil sobre talleres para fomentar el emprendimiento anteriormente transcrita, en sus justos términos.

---

<sup>18</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=2679.0>

<sup>19</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=2839.0>

<sup>20</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=2943.0>

<sup>21</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=3061.0>

<sup>22</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=3198.0>

<sup>23</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=3430.0>

<sup>24</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=3499.0>

<sup>25</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=3591.0>

## **2. COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, POLÍTICAS SOCIALES, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES.**

### **PUNTO 16º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE PROMOCIÓN AUDIOVISUAL DE LA CIUDAD DE HUELVA EN REDES SOCIALES Y MEDIOS DIGITALES.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Políticas Sociales, Turismo, Participación Ciudadana y Deportes en sesión de 20 de abril de 2022, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

*"Uno de los soportes fundamentales en la promoción turística y cultural de los destinos y los eventos es la promoción audiovisual. Para aumentar la afluencia de visitantes y participantes se hace necesario recurrir a videos, anuncios, audiovisuales y documentales que expliquen, promoción y den a conocer las bondades del destino turístico o de los eventos culturales que se desarrollan a lo largo del año en un destino.*

*La ciudad de Huelva cuenta con eventos y emplazamientos turísticos que deben ser conocidos y promocionados para que alcancen una mayor difusión que se traduzca en mayores turistas y espectadores. De ahí que el marketing audiovisual sea un vehículo fundamental para dar a conocer cada rincón y cada acontecimiento de nuestra ciudad, porque con las imágenes evocamos sueños y provocamos sensaciones que invitan a acercarse a conocerlos.*

*Está demostrado de manera empírica a través de varios estudios que un turista suele acceder a los medios digitales en busca de audiovisuales que le indiquen qué debe visitar de un lugar o qué se va a encontrar en el destino al que piensa acudir. Asimismo, también ocurre que, muchos decidimos nuestro destino gracias a un audiovisual que ha captado nuestra atención y que nos sugiere acudir a un evento cultural o visitar un monumento y su entorno.*

*La ciencia del marketing ha sabido desarrollar concepto como la marca destino o place branding, el marketing turístico o city placement, o el emplazamiento turístico o producto placement.*

*Por desgracia, tanto en las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram), en los medios digitales como youtube o TikTok la presencia de Huelva capital es escasa y de pocas visitas. De ahí que, desde este grupo municipal, hayamos recibido esta crítica constructiva, que se convierte ahora en reclamación. Basta con poner la palabra Huelva en los buscadores de la mayoría de estos soportes*

*para darse cuenta de la escasa presencia, así como la ausencia de actualización en la mayoría de publicaciones.*

*Esto no quiere decir, en modo alguno, que no se haya hecho nada a lo largo de los años. Basta recordar que la creación de la concejalía de Turismo, en los mandatos de Pedro Rodríguez, desarrolló videos promocionales de la ciudad utilizando soportes como el del tren AVE Sevilla Madrid. O que en la actualidad pueden encontrarse promociones sobre el Festival Flamenco o el Festival de Cine Iberoamericano de Huelva.*

*Espacios culturales como el Gran Teatro, la Casa Colón, el Centro de Comunicación Jesús Hermida disponen de escasa presencia de contenido audiovisual. Asimismo, la presencia de documentales sobre la historia y la cultura de nuestra ciudad es escasa y de poca difusión. No es sólo activar la Film Commissions sino desde una perspectiva global y contando con profesionales del sector desarrollar una estrategia de promoción cultural y turística de Huelva.*

*El Plan de Turismo de Grandes Ciudades de la Ciudad de Huelva recoge en su apartado de promoción y difusión (páginas 255):*

*El Ayuntamiento de Huelva, por su parte, llevará a cabo las siguientes acciones de difusión para dar a conocer el Plan:*

- Diseño, elaboración e implementación de la imagen identificativa del Plan.*
- Celebración de sesiones informativas.*
- Difusión del Plan en Ferias de Turismo y talleres para dar a conocer sus objetivos.*
- Edición de un vídeo promocional del Plan.*
- Creación de una página web del Plan Turístico de Grandes Ciudades.*
- Publicidad vertical en zonas estratégicas.*
- Publicidad de difusión masiva enfocadas al turismo final no experto: revistas, publicaciones institucionales, folletos y cartelería.*
- Paneles informativos en las obras que se realicen con cargo al presupuesto del Plan, en todo o en parte. El Ayuntamiento ejecutará*

*las anteriores acciones de difusión e información en el marco de las ICT correspondientes, como parte de las medidas a implementar para una respectiva ICT.*

*Desde el PP en el ayuntamiento de Huelva reclamamos mayor presencia en medios digitales y mayores contenidos con mayor calidad. Por eso, desde este grupo municipal del PP en el ayuntamiento de Huelva apostamos por una mayor presencia de la historia y de la cultura de la ciudad de Huelva en los medios audiovisuales y de la web municipal.*

*Por todo ello, proponemos al Pleno los siguientes;*

### ACUERDOS

*1.- Que el ayuntamiento de Huelva ponga en marcha un Plan de promoción audiovisual de la ciudad en Huelva en redes sociales y medios digitales.*

*2.- Que el ayuntamiento de Huelva ponga en marcha la producción de audiovisuales documentales sobre la historia y las costumbres de la ciudad de Huelva para mejorar el conocimiento de los propios onubenses de nuestra cultura, así como de nuestros visitantes.*

*3.- Que el ayuntamiento de Huelva convenie en el marco del programa "Huelva ciudad Universitaria" con la Universidad de Huelva, aprovechando la existencia de un Grado en Gestión Cultural y un Master en Patrimonio Histórico y Cultural, el desarrollo de iniciativas de promoción cultural audiovisual de la ciudad de Huelva.*

*4.- Que el ayuntamiento de Huelva ponga en marcha una campaña de promoción turística y cultural en medios digitales dando a conocer la cultura, el patrimonio, los eventos culturales y los monumentos de la ciudad de Huelva".*

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

**D. Francisco Millán Fernández**, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))<sup>26</sup>.

**D. Néstor Manuel Santos Gil**, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))<sup>27</sup>.

<sup>26</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=3755.0>

<sup>27</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=3856.0>

**D. Wenceslao Alberto Font Briones**, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))<sup>28</sup>.

**D. Francisco José Romero Montilla**, Viceportavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))<sup>29</sup>.

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar**, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))<sup>30</sup>.

**D. Guillermo José García de Longoria Menduiña**, Portavoz del Grupo Municipal de Cs, indica: Nos gustaría, como Grupo Municipal, sumarnos a la felicitación al Real Club Recreativo de Huelva por conseguir su ascenso. No tuvimos Pleno cuando se consumó este ascenso el día 3 de abril y, ¿cómo no?, compartir la alegría con muchos onubenses de la capitalidad por la consecución de la Copa del Rey del Real Betis Balompié ([ver archivo audiovisual](#))<sup>31</sup>.

Continúa **D. Guillermo José García de Longoria Menduiña** ([ver archivo audiovisual](#))<sup>32</sup>.

**D. Francisco José Balufo Ávila**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))<sup>33</sup>.

**D. Francisco Millán Fernández** ([ver archivo audiovisual](#))<sup>34</sup>.

**D. Francisco José Balufo Ávila** ([ver archivo audiovisual](#))<sup>35</sup>.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre promoción audiovisual de la ciudad de Huelva en redes sociales y medios digitales anteriormente transcrita, en sus justos términos.

## **PUNTO 17º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE DIFUSIÓN DEL 024 COMO COMPLEMENTO A LA**

---

<sup>28</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=3948.0>

<sup>29</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=4123.0>

<sup>30</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=4210.0>

<sup>31</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=4339.0>

<sup>32</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=4369.0>

<sup>33</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=4453.0>

<sup>34</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=4738.0>

<sup>35</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=4826.0>



## **PROPUESTA APROBADA EN PLENO SOBRE AYUDA, PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN RESPECTO A LOS TRASTORNOS DE SALUD MENTAL.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Políticas Sociales, Turismo, Participación Ciudadana y Deportes en sesión de 20 de abril de 2022, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal VOX:

*"La Resolución, de 9 de diciembre de 2021, de la Secretaría de estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, atribuyó el número corto 024 del Plan nacional de numeración telefónica al servicio de atención telefónica Línea de ayuda a las personas con riesgo de conducta suicida, siendo la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad la entidad prestataria de este servicio de atención telefónica gratuito y accesible desde todo el territorio nacional dirigido a aquellas personas con pensamientos, ideaciones o riesgos suicidas.*

*Esta línea fue creada el pasado 20 de diciembre, y según publica el BOE, su puesta en marcha será a principios de mayo de este año.*

*La línea que será anónima, gratuita y con accesibilidad confidencial, contará con plantilla multidisciplinar especializada y expertos, a través de la cual se ofrecerá apoyo e información, tanto a personas con tendencias suicidas como a familiares y profesionales, para un asesoramiento sobre los servicios sanitarios adecuados a cada situación.*

*Según la Fundación Española para la Prevención del Suicidio, ya en 2019 la muerte por suicidio superaba a los tumores y accidentes de tráfico como causa de muerte en la juventud española, y hasta la fecha de hoy, la cifra no para de aumentar en años posteriores, siendo la primera causa de muerte no natural en España.*

*En Huelva, las circunstancias no son distintas, aumentando aproximadamente, un 25% respecto con respecto a 2019, siendo el número de personas muertas por suicidio en Huelva y provincia, más de 40.*

*El Grupo Municipal VOX Huelva ya presentó al Pleno Municipal del 28 de abril de 2021 una Propuesta sobre ayuda, prevención y sensibilización respecto a los trastornos de salud mental, en el marco de la Covid-19, la cual fue aprobada por unanimidad contando con el apoyo de todos los grupos, y desde VOX creemos que la atención a la salud mental cuenta, y ha contado, con carencias de recursos y falta de información.*

*Además, la pandemia del Covid-19 ha influido de forma determinante para acrecentar el problema, como ya expusimos en nuestra anterior propuesta.*

*Desde VOX pensamos que la principal motivación que deberíamos tener como representantes públicos debe ser la de ayudar y mejorar, con los recursos de los que dispongamos, para que todos los españoles (y en concreto, desde este Consistorio, a los onubenses) para que tengan información y herramientas accesibles para prevenir en la mayor medida este gran problema que ocasiona dolor y pérdidas humanas a tantas familias.*

*Por ello, presentamos para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:*

*Único.- Complementar --con la difusión del 024 como Línea de ayuda a las personas con riesgo de conducta suicida, en el momento que se encuentre activa— las acciones para la ayuda, prevención y sensibilización respecto a los trastornos de salud mental en el marco de la Covid-19 puestos en marcha en el marco de la moción aprobada por unanimidad de este Pleno el 28 de abril, sin cargar con sobrecoste a las arcas municipales, utilizando siempre los recursos con los que cuenta el Ayuntamiento, como las colaboraciones con las asociaciones que trabajan esta área y, con los talleres en las barriadas, además de la formación al respecto de la Policía Local”.*

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

**D<sup>a</sup> Rocío Pérez de Ayala Revuelta**, Viceportavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))<sup>36</sup>.

**D. Néstor Manuel Santos Gil**, Concejales no adscritos ([ver archivo audiovisual](#))<sup>37</sup>.

**D. Francisco José Romero Montilla**, Viceportavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))<sup>38</sup>.

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar**, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))<sup>39</sup>.

**D<sup>a</sup> Noelia Álvarez González**, Viceportavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))<sup>40</sup>.

---

<sup>36</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=5001.0>

<sup>37</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=5220.0>

<sup>38</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=5343.0>

<sup>39</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=5395.0>

<sup>40</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=5593.0>

**D. Francisco Millán Fernández**, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))<sup>41</sup>.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Flores Bueno**, Concejala del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))<sup>42</sup>.

**D<sup>a</sup> Rocío Pérez de Ayala Revuelta** ([ver archivo audiovisual](#))<sup>43</sup>.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal VOX sobre difusión del 024 como complemento a la Propuesta aprobada en Pleno sobre ayuda, prevención y sensibilización respecto a los trastornos de salud mental anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausenta de la sesión D. Francisco José Romero Montilla.

### **3. COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA.**

#### **PUNTO 18º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA HUELVA CAPITAL VERDE.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión celebrada el día 20 de abril de 2022, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

*"En el pleno del mes de julio de 2020 se aprobaba una propuesta dictamen de este Grupo Municipal Popular para que el ayuntamiento de Huelva preparase la candidatura de Huelva a la Capitalidad Verde Europea. Sin duda, la ciudad de Huelva necesita una estrategia verde para dar respuesta al futuro desde bases firmes y sostenibles. Y más si cabe, tras la crisis sanitaria provocada por la pandemia COVID19, que nos ha enseñado que las ciudades necesitan de más espacios de convivencia y de una mejor gestión del entorno urbano, incluido el medioambiental.*

---

<sup>41</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=5718.0>

<sup>42</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=5864.0>

<sup>43</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=6030.0>

*Estamos en un contexto histórico en el que tenemos que aprovechar una serie de ventanas de oportunidad como el Pacto Verde Europeo, los fondos europeos Next Generation, el Plan de Recuperación y Resiliencia del Gobierno de España o la estrategia Verde de Andalucía, así como la actuación en la regeneración de las balsas de fosfoyesos en las marismas del río Tinto de Huelva. En suma, se trata de dar la vuelta a la eterna imagen de la contaminación, ligada a la ciudad de Huelva para revertir esta situación desde la acción del gobierno municipal, el pacto con el sector privado y las empresas contando con la participación activa de los ciudadanos.*

*Como tantas propuestas aprobadas en el pleno del ayuntamiento de Huelva, el gobierno municipal no ha desarrollado las acciones necesarias para poder cumplir con los requisitos que establece la Unión Europea, a través de la Comisión Europea, partiendo de un estudio de evaluación de la situación inicial y fijando una cronología que rija la actuación.*

*Dentro de los hitos y apartados que debe cumplir la candidatura se encuentra la gestión de los residuos basada en la economía circular. El punto 8, bajo el título residuos, incluye la recogida selectiva de los mismos de manera sistemática con el fin de obtener el mayor número posible de productos separados, limpios y con alto potencial para su valorización.*

*Entre las tareas a desarrollar por el gobierno municipal se incluye la puesta en marcha de un proceso de recogida de residuos que se basa en la reducción de la producción general de los mismos; en aprovechar y recuperar todo lo posible que se pueda reciclar, y en gestionarlos de manera controlada y segura.*

*Los gobiernos locales deben poner en marcha la regla de las Tres R o la fórmula RRR: reducir, reutilizar y reciclar. Esto ha sido superado por el concepto de la estrategia de las 5R que incluye las tres anteriores (reducir, reutilizar y reciclar) y suma: reparar y recuperar.*

*Para ello se hace necesario una evaluación de los sistemas de recogida de residuos y evolucionarlos hasta la eficiencia plena. Se requiere ampliar el número de puntos limpios, de zonas de recogida y de contenedores, así como su tipología. Urge una mayor sensibilización social a través de campañas informativas y de pactos ciudadanos con sectores para mejorar la separación en origen de los residuos poniendo el acento en el ciudadano como agente ambiental. Las ordenanzas fiscales pueden servir para incentivar el fomento del empleo en materia de economía verde y circular. El propio ayuntamiento de Huelva puede hacer algo más en materia de "papel cero", eficiencia en sus residuos y mejora del reciclaje de los mismos. Asimismo, el comercio de productos de segunda mano puede favorecer la reducción de la cuantía de los residuos que se generan.*

*Finalmente, la lucha contra los vertederos ilegales es una tarea en la que el ayuntamiento de Huelva debe aumentar las medidas y evitar el fomento de los mismos con acciones absolutamente reprochables y lamentables como el del vertido ilegal de escombros por parte de un operario municipal en Marismas del Odiel.*

*Recientemente, hemos conocido, a través de los medios de comunicación, que la ciudad de Huelva se situaba a la cola del reciclaje en materia de vidrio. Sólo la ciudad de Cáceres presenta peores números que nuestra ciudad en toda España. En la propia información se citan las medidas que deben ponerse en marcha: aumento del número de contenedores de vidrio, así como una campaña intensiva de información en favor de reciclaje de vidrio, junto con una ordenanza más exigente que establezca la obligatoriedad del reciclaje y la responsabilidad compartida.*

*Hay que aumentar el número y ampliar la gama de contenedores y unir a los tradicionales contenedores amarillos, azules, verdes y de orgánico (marrón), grises y de residuos especiales como ropa, pilas o aceites usados.*

*Los ayuntamientos de España a través de la FEMP aprobaron la "Declaración de Valladolid, el Compromiso de las Ciudades por la Economía Circular" que actualiza los contenidos, propuestas y compromisos de la "Declaración de Sevilla", que se firmó en marzo de 2017 en respuesta al llamamiento a las "ciudades europeas en favor de una Economía Circular" realizado en París en septiembre de 2015. Este acuerdo viene a reescribir y mejorar la "Declaración de Sevilla" que ya fue suscrita por este ayuntamiento en pleno, por las consecuencias de la pandemia que ha hecho que cambien determinadas situaciones ambientales en los entornos urbanos.*

*La propia FEMP desarrolla una propuesta de ordenanza municipal sobre economía circular que trata específicamente sobre la recogida de residuos. Como señala en el artículo 1, esta ordenanza viene a regular "todas aquellas conductas y actividades dirigidas al depósito y la recogida de residuos de competencia municipal en el municipio con objeto de evitar su generación y, cuando ello no sea posible, facilitar por este orden, su gestión mediante preparación para la reutilización, reciclado y otras formas de valorización material o energética, de forma que se reduzca su depósito en vertederos y así conseguir el mejor resultado ambiental global, mitigando los impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente".*

*Este grupo municipal ha señalado muchas veces que cumplir con la Capitalidad Verde Europea es cumplir con los requisitos de la agenda 2030 de Naciones Unidas. La puesta en marcha de la Estrategia Verde es un buen*

*instrumento para disipar las dudas y garantizar la seguridad ambiental en la ciudad de Huelva y la seguridad jurídica de las empresas. Tenemos que hacer de la necesidad virtud y trabajar para que Huelva sea referente como ciudad donde se hacen bien las cosas en materia de medio ambiente y cambio climático*

*Por todo ello, proponemos al Pleno los siguientes;*

### **ACUERDOS**

*1.- Que el ayuntamiento de Huelva suscriba la "Declaración de Valladolid, el Compromiso de las Ciudades por la Economía Circular" en la que se apuesta por la reordenación, el rediseño y la regeneración en materia medio ambiental.*

*2.- Que el ayuntamiento de Huelva ponga en marcha el estudio sobre evaluación inicial del grado de cumplimiento de los indicadores y requisitos establecidos en las bases de la candidatura sobre Capitalidad Verde Europea.*

*3.- Que el ayuntamiento de Huelva acuerde la elaboración de una ordenanza municipal de economía circular siguiendo el modelo de ordenanza desarrollado por la FEMP.*

*4.- Que el ayuntamiento de Huelva amplie el número puntos de reciclaje y de contenedores de reciclado de residuos por toda la ciudad. Que se incorporen las nuevas modalidades de contenedores, aumentando el número de emplazamientos de los mismos.*

*5.- Que el ayuntamiento de Huelva ponga en marcha una campaña informativa y de concienciación sobre el reciclaje de residuos, especialmente del vidrio en la ciudad de Huelva, con especial mención a la hostelería, el comercio y los mercados.*

*6.- Que el ayuntamiento de Huelva ponga en marcha un amplio proceso de participación ciudadana y de colaboración en materia ambiental favoreciendo el reciclaje y la recogida selectiva a través de asociaciones de vecinos, escuelas de padres, colegios y centros educativos, aulas de medio ambiente y acuerdos con sectores de hostelería, comercios y mercados".*

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Marín Mateos**, Concejala del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))<sup>44</sup>.

---

<sup>44</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=6211.0>

**D. Néstor Manuel Santos Gil**, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))<sup>45</sup>.

**D. Wenceslao Alberto Font Briones**, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))<sup>46</sup>.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))<sup>47</sup>.

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar**, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))<sup>48</sup>.

**D<sup>a</sup> Noelia Álvarez González**, Viceportavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))<sup>49</sup>.

**D<sup>a</sup> Esther Cumbreira Leandro**, Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))<sup>50</sup>.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Marín Mateos** ([ver archivo audiovisual](#))<sup>51</sup>.

**D. Wenceslao Alberto Font Briones** ([ver archivo audiovisual](#))<sup>52</sup>.

**D<sup>a</sup> Esther Cumbreira Leandro** ([ver archivo audiovisual](#))<sup>53</sup>.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, la Concejal presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, el Concejal presente del Grupo Municipal MRH y el Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil y votan en contra los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos a favor y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre recogida selectiva de residuos y economía circular en el marco de la Estrategia Huelva Capital Verde anteriormente transcrita, en sus justos términos.

---

<sup>45</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=6408.0>

<sup>46</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=6575.0>

<sup>47</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=6710.0>

<sup>48</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=6827.0>

<sup>49</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=7026.0>

<sup>50</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=7138.0>

<sup>51</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=7348.0>

<sup>52</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=7431.0>

<sup>53</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=7467.0>

Se reincorpora a la sesión D. Francisco José Romero Montilla y se ausenta la Interventora Accidental D<sup>a</sup> Lourdes de la Corte Dabrio.

**D. Gabriel Cruz Santana**, Alcalde Presidente, indica que tal y como se acordó en Junta de Portavoces, los puntos núms. 19<sup>o</sup> y 20<sup>o</sup> del Orden del Día se debaten de forma conjunta, si bien se votan por separado ([ver archivo audiovisual](#))<sup>54</sup>.

### **PUNTO 19<sup>o</sup>. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE CS SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LAS LADERAS DEL CONQUERO.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión celebrada el día 20 de abril de 2022, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de Cs:

*"El proyecto presentado por el Ayuntamiento de Huelva dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) para la modificación de la zona del Conquero, no sólo no responde a las expectativas de los onubenses sino que genera un problema añadido de movilidad en la ciudad reduciendo los sentidos del tráfico en la avenida Manuel Siurot que pasa a ser de uno sólo junto a un carril bici, no ofreciendo alternativa a los centros educativos y deportivos de la zona, ni al casi medio centenar de familias que están agrupadas en la Asociación de Vecinos Mirador del Conquero.*

*Al igual que ha ocurrido con el resto de proyectos a los que optaba Huelva a través de los fondos europeos Edusi, ha habido una mala planificación, falta de diálogo con los vecinos y colectivos afectados y retraso en las obras que está generando defectos en la ejecución y que, finalmente, no haya capacidad de rectificación por parte del Ayuntamiento de Huelva que está imponiendo a los vecinos unas obras que no sólo no mejoran su calidad de vida sino que la está empeorando, limitando como en este caso, la movilidad de los mismos.*

*El planteamiento realizado por el área de Urbanismo del equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Huelva eliminando uno de los dos carriles de la avenida Manuel Siurot va a generar graves problemas de circulación a los dos*

---

<sup>54</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=7640.0>



*institutos de la zona, el Alto Conquero y el Pintor Pedro Gómez, a los usuarios de la Ciudad Deportiva o a los empleados de Aguas de Huelva, e indirectamente a toda la población de La Orden y del Conquero que van a ver definitivamente condicionado el nexo de unión de la barriada de esta zona con el centro.*

*La modificación urbanística propuesta va a generar también la pérdida de decenas de aparcamientos tanto en los laterales de la avenida Manuel Siurot como en las explanadas del Conquero y va a acabar perjudicando a otras zonas de la ciudad como La Orden, Las Colonias, Los Dolores o La Merced.*

*Por lo que respecta al resto de la propuesta a realizar en la Edusj, se puede considerar un "lavado de cara" como es calificado por los propios vecinos que siguen demandando un plan de mantenimiento estable en el acerado, en la limpieza y en la poda de la vegetación que, lamentablemente, genera incendios periódicos cada verano en las laderas.*

*Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía presenta al Pleno Ordinario la siguiente propuesta:*

*Primero. Abrir un proceso de participación con todos los sectores afectados por este plan, principalmente con las asociaciones de vecinos de la zona, para que se atiendan sus cambios en el proyecto.*

*Segundo. Modificar urgentemente el proyecto manteniendo el doble sentido actual en la avenida Manuel Siurot para no generar más problemas de movilidad en la zona para los institutos, usuarios de la Ciudad Deportiva y vecinos del Conquero".*

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

**D. Guillermo José García de Longoria Mendiña**, Portavoz del Grupo Municipal de Cs, indica: Antes en mis felicitaciones se me olvidó también felicitar al Club Badminton La Orden, al IES la Orden, por la consecución de su título nacional y queremos que así conste en el Acta de este Pleno ([ver archivo audiovisual](#))<sup>55</sup>.

Continúa **D. Guillermo José García de Longoria Mendiña** ([ver archivo audiovisual](#))<sup>56</sup>.

---

<sup>55</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=7705.0>

<sup>56</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=7720.0>

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar**, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))<sup>57</sup>.

**D. Néstor Manuel Santos Gil**, Concejales no adscritos ([ver archivo audiovisual](#))<sup>58</sup>.

**D. Wenceslao Alberto Font Briones**, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))<sup>59</sup>.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))<sup>60</sup>.

**D. Jaime Alberto Pérez Guerrero**, Portavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))<sup>61</sup>.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez**, Teniente de Alcalde ([ver archivo audiovisual](#))<sup>62</sup>.

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar** ([ver archivo audiovisual](#))<sup>63</sup>.

**D. Guillermo José García de Longoria Mendiña** ([ver archivo audiovisual](#))<sup>64</sup>.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández** ([ver archivo audiovisual](#))<sup>65</sup>.

**D. Jaime Alberto Pérez Guerrero** ([ver archivo audiovisual](#))<sup>66</sup>.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez** ([ver archivo audiovisual](#))<sup>67</sup>.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, la Concejales presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y

---

<sup>57</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=7924.0>

<sup>58</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=8056.0>

<sup>59</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=8186.0>

<sup>60</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=8322.0>

<sup>61</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=8506.0>

<sup>62</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=8700.0>

<sup>63</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=8985.0>

<sup>64</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=9095.0>

<sup>65</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=9209.0>

<sup>66</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=9328.0>

<sup>67</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=9443.0>

votan en contra el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y el Concejil no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos en contra y once votos a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de Cs sobre la modificación del proyecto de las laderas del Conquero anteriormente transcrita.

## **PUNTO 20º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR HUELVA SOBRE REIVINDICACIÓN DE LA AA.VV. MIRADOR DEL CONQUERO.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión celebrada el día 20 de abril de 2022, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA:

*"El pasado 5 de abril, nuestro grupo municipal, realizó una visita a la Barriada del Parque Moret, a petición de la Asociación de Vecinos y Vecinas "Mirador del Conquero", en la cual, manifestaron su preocupación y desacuerdo con el proyecto de remodelación que la concejalía de Urbanismo anunciaba sobre la Avenida Manuel Siurot, en el marco de la Iniciativa europea EDUSI. Esta remodelación dispone de un presupuesto de 2,5 millones de euros, financiadas por fondos de la Unión Europea, en un 80% y el Ayuntamiento, en un 20%. en lo relativo a la transformación de dicha avenida en una calzada con un único carril y en una única dirección.*

*Desde esta asociación de vecinos y vecinas, nos manifestaron su malestar por no haber sido consultados sobre el proyecto y haber consensuado con el vecindario esta medida, a la cual tuvieron conocimiento, una vez que el proyecto estaba redactado, no teniéndose en cuenta sus opiniones y alternativas para que no se perdiera un carril de dicha avenida. Esto supondrá que no solo los vecinos y vecinas de esta barriada, sino las personas que diariamente se desplazan a la zona por motivos de estudio ( IES Alto Conquero, IES Pintor Pedro Gómez, Colegio Montessori), por motivo de actividades deportivas ( Ciudad deportiva), por motivo de visitas ( Asociación Arrabales y apertura de la Residencia de Mayores que se ubicara en el Antiguo Colegio Menor San Pablo) o por motivos laborales ( Aguas de Huelva), tendrán que realizar un enorme rodeo para llegar a la zona si se suprime un carril y se lleva a cabo el carril de sentido único tal como se define en el Proyecto.*

*En la barriada Parque Moret, situado junto a este espacio natural, hay un total de 42 viviendas, casi todas ellas habitadas. Sus residentes llevan mucho*

*tiempo reivindicando mejores conexiones con el resto de la ciudad, ya que ni siquiera disponen de paradas de Emtusa en la barriada por lo que tienen que desplazarse a otros puntos de la Avenida Manuel Siurot para esperar allí el autobús urbano como alternativa al vehículo propio o al taxi.*

*Tras mantener reunión en la concejalía de Urbanismo en la cual, se les manifestaba que no se harían cambios en el Proyecto, desde esta asociación de vecinos y vecinas, se ha reunido con distintos grupos municipales para exponer su preocupación y cuentan con el apoyo de colectivos de la zona en sus reivindicaciones.*

*De más está recordar que en el marco de la Iniciativa Edusi, la participación ciudadana es fundamental en el desarrollo de las acciones contempladas en la misma, en el marco de la cogobernanza local tan importante en las iniciativas europeas.*

*Por todo ello, el grupo municipal de UNIDAS PODEMOS POR HUELVA propone al Pleno el siguiente:*

#### **DICTAMEN**

*PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Huelva, tenga en cuenta las reivindicaciones de la Avv "Mirador del Conquero" en torno al proyecto de remodelación de la Avenida Manuel Siurot, llevando a cabo la modificación del proyecto que sea necesaria para mantener la calzada con doble carril y doble sentido tal y como se encuentra en la actualidad, siendo recogido en el Plan de Movilidad Urbano Sostenible de la Ciudad de Huelva".*

Se dan por reproducidas las intervenciones del punto 19º del Orden del Día, al haberse tratado los puntos 19º y 20º conjuntamente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, la Concejales presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y votan en contra el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y el Concejales no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos en contra y once votos a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA sobre reivindicaciones de la Asociación de Vecinos Mirador del Conquero anteriormente transcrita.

Se ausenta de la sesión D<sup>a</sup> Noelia Álvarez González.

**PUNTO 21º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MRH SOBRE POSICIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON RESPECTO AL PROYECTO DE FERTIBERIA PARA LAS BALSAS DE FOSFOYESOS.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión celebrada el día 20 de abril de 2022, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal MRH:

*"Mediante resolución de 23 de septiembre de 2020, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica emitió Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de clausura presentado por Fertiberia para las balsas de fosfoyesos, donde se establecieron una serie de condicionantes que la empresa debería cumplir con carácter previo a la definitiva aprobación del proyecto.*

*Uno de los condicionantes consistía en la obligación, por parte del promotor, de desarrollar un proyecto específico para la denominada 'Zona 4' de las balsas. Concretamente, establecía la declaración ambiental lo siguiente: "a la vista de las alegaciones y demás información obrante en el expediente, se considera urgente que el promotor diseñe un proyecto diferenciado, basado en el estudio de las características específicas de esta zona y lo someta a la tramitación correspondiente", añadiendo a continuación que: "en definitiva, todas las actuaciones propuestas para la 'Zona 4', antes y después de la información pública, se consideran excluidas de esta declaración de impacto ambiental debido a la falta de información técnica y de estudios específicos sobre dicha 'Zona 4'.*

*Recientemente, mediante escrito dirigido al responsable del proyecto de Fertiberia, Juan Ramón Miró, el Ministerio para la Transición Ecológica le transmitía las siguientes consideraciones:*

- Que en declaración de impacto ambiental del proyecto "Clausura de las balsas de fosfoyesos en el término municipal de Huelva", se establece la obligatoriedad de desarrollar un proyecto exclusivo y diferenciado para la 'Zona 4', debido a que la falta de estudios específicos sobre dicha zona impide pronunciarse sobre las actuaciones propuestas de restauración.*

- *Que la 'Zona 4', consta de 3 áreas diferenciadas:*
  1. *Sector I: Apilamientos de fosfoyesos en la base, residuos de construcción y demolición (RCD) en superficie y residuos sólidos municipales.*
  2. *Sector II: Fosfoyesos en su base, con residuos industriales y residuos de construcción y demolición en la superficie.*
  3. *Sector III (CRI-9): Fosfoyesos en la base, residuos radiactivos procedentes del accidente en la fundición de Acerinox y residuos de construcción y demolición en superficie.*



- *Que en la documentación presentada por Fertiberia ante el Ministerio se exponen las actuaciones propuestas para los Sectores I y II, excluyendo cualquier tipo de actuación para la zona del CRI-9.*
- *Que de la DIA se desprende que la 'Zona 4' debe ser tratada de manera integral, con lo que Fertiberia deberá presentar un proyecto que evalúe y actúe de manera conjunta y completa sobre la 'Zona 4', en lugar de hacerlo de manera segregada por sectores.*
- *Que el proyecto de Fertiberia no evalúa diferentes alternativas, sino que expone un único proyecto en el que desarrolla unas actuaciones que Fertiberia considera definitivas. Deberá, por tanto, realizarse un Estudio de Impacto Ambiental que cumpla los requisitos exigidos en el artículo 35 y en el Anexo VI de la Ley 21/2013, incluyendo un estudio y valoración de diferentes alternativas ambientalmente viables para la restauración de la 'Zona 4' completa.*
- *Que el proyecto presentado en ningún caso tiene en consideración el precepto de ocupación mínima posible del dominio público marítimo-*

*terrestre, dado que se propone que la ocupación actualmente existente se mantenga de manera indefinida, proponiendo medidas meramente paliativas. Por tanto, entre las alternativas a valorar deberán incluirse aquellas que permitan reducir la superficie de dominio público marítimo-terrestre ocupada, así como una restauración integral del medio, para devolver la marisma a su estado original.*

*Concluye el escrito instando a Fertiberia a que presente "Estudio de Impacto Ambiental que integre la totalidad de la 'Zona 4' en su conjunto como recoge la DIA de 23 de septiembre de 2020, que cumpla los requerimientos exigidos en la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental incluyendo un estudio de alternativas, y que suponga la menor ocupación posible del dominio público marítimo-terrestre, contemplando la restauración de su integridad, según lo establecido en la legislación de costas".*

*Estas consideraciones manifestadas por el Ministerio para la Transición Ecológica han sido tenidas en cuenta por la Audiencia Nacional, que mediante Auto de fecha 11/02/2022, mediante el cual ha resuelto: "Requerir a Fertiberia SA para que a la mayor brevedad y en el plazo máximo que seis meses, presente ante el Ministerio para la Transición Ecológica un nuevo Estudio de Impacto Ambiental circunscrito a la 'Zona 4' que integre la totalidad de la zona en su conjunto, incluida el área CRI-9, incluya un estudio de alternativas y las demás exigencias derivadas de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental y suponga la menor ocupación posible del dominio público marítimo-terrestre, contemplando la restauración de su integridad".*

*Es evidente que el Ministerio de Transición Ecológica ha dado un giro a sus planteamientos, al menos en lo referente a la 'Zona 4', pues las exigencias ahora manifestadas incluyen conceptos como "devolución de la marisma a su estado original" y "ocupación mínima posible del dominio público marítimo-terrestre". Desde Mesa de la Ría, organización que siempre ha mantenido ese mismo criterio a la hora de exigir un verdadero proyecto de restauración medioambiental, en contraposición a una simple cubrición superficial de los residuos, consideramos importante que el Ayuntamiento de Huelva se sume a esos planteamientos ahora propuestos por el Ministerio para la Transición Ecológica, dirigiéndose para ello a la Audiencia Nacional, en el seno del procedimiento ordinario 563/2004 en el que se encuentra personado, para que se le dé traslado del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Huelva en los términos que se establecen en la parte dispositiva de la presente propuesta de dictamen.*

*Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art. 60 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva, la siguiente*



## PROPUESTA DE DICTAMEN:

*ÚNICA.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Huelva manifiesta su apoyo al actual posicionamiento mostrado por el Ministerio para la Transición Ecológica con respecto a la 'Zona 4' de las balsas de fosfoyesos, solicitando además que desde la Audiencia Nacional se hagan extensivos esos mismos criterios a las zonas 2 y 3, es decir, instando a Fertiberia a que proponga alternativas que permitan reducir la superficie de dominio público marítimo-terrestre ocupada, así como una restauración integral del medio para devolver la marisma a su estado original, conforme a lo exigido en la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental”.*

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))<sup>68</sup>.

**D. Néstor Manuel Santos Gil**, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))<sup>69</sup>.

**D. Wenceslao Alberto Font Briones**, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))<sup>70</sup>.

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar**, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))<sup>71</sup>.

**D. Guillermo José García de Longoria Menduiña**, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))<sup>72</sup>.

**D. Francisco Javier González Navarro**, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))<sup>73</sup>.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez**, Teniente de Alcalde ([ver archivo audiovisual](#))<sup>74</sup>.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández** ([ver archivo audiovisual](#))<sup>75</sup>.

---

<sup>68</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=9732.0>

<sup>69</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=9887.0>

<sup>70</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=9972.0>

<sup>71</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=10052.0>

<sup>72</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=10100.0>

<sup>73</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=10117.0>

<sup>74</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=10265.0>



Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Concejal presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH y votan en contra el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, el Concejal presente del Grupo Municipal de Cs, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos en contra y tres votos a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal MRH sobre posicionamiento de la Corporación Municipal con respecto al proyecto de FERTIBERIA para las balsas de fosfoyesos anteriormente transcrita.

Se reincorporan D<sup>a</sup> Noelia Álvarez González y la Interventora Accidental D<sup>a</sup> Lourdes de la Corte Dabrio y se ausenta tras intervenir en el debate D. Guillermo José García de Longoria Menduiña.

## **PUNTO 22º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MRH SOBRE RECHAZO A LA "LEY DE AMNISTÍA" PARA LOS RIEGOS ILEGALES EN DOÑANA.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión celebrada el día 20 de abril de 2022, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal MRH:

*"Mesa de la Ría tuvo claro desde sus inicios que Doñana era uno de los grandes valores de esta provincia y que como tal había que protegerla, ya que se trata de un espacio muy sensible ante la acción antrópica, un entorno natural sin igual y el principal humedal de Europa.*

*Doñana, desde el punto de vista legal, tiene uno de los niveles de protección más altos. Desde el Gobierno de España está catalogado por su valor natural y cultural como Parque Nacional, la tipología de espacio protegido más alta en nuestro país. Está asimismo rodeado de otros espacios calificados como Parque Natural, formando en su conjunto un territorio considerado como Reserva de la Biosfera, el cual ocupa una larga extensión de terreno que abarca desde las inmediaciones de la ciudad de Sevilla hasta Lucena del Puerto y Palos en Huelva.*

---

<sup>75</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=10480.0>

*En 1994 Doñana fue declarada Patrimonio de la Humanidad por la Unesco. Desde la Unión Europea fue catalogada como ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves) y ZEC (Zonas Especiales de Conservación) integrándose dentro de la Red Natura 2000.*

*A pesar de ello, la larga lista de leyes, normas y órdenes que recogen el alto grado de protección de Doñana, éstas no parecen servir de mucho ante la actuación de las distintas administraciones, que curiosamente son las mismas que ostentan la responsabilidad de su protección.*

*En primer lugar contamos con la eterna amenaza de construcción de una carretera que atravesase Doñana, la cual afortunadamente a fecha de hoy se ha quedado sólo en eso, en una amenaza. En segundo lugar, el ya descartado proyecto de instalación de una refinería en el sur de Badajoz que planteó un oleoducto que atravesaría de norte a sur la provincia de Huelva, incluyendo Doñana. Mesa de la Ría colaboró con el colectivo extremeño "Refinería No" hasta conseguir la definitiva paralización del proyecto.*

*En tercer lugar, sufrimos el intento de utilizar Doñana como una reserva de gas, utilizando el subsuelo del Parque Nacional para su almacenaje. De nuevo, Mesa de la Ría junto a numerosos colectivos ecologistas denunciarnos ante las instituciones europeas tal despropósito, consiguiendo también que se paralizara.*

*A todo ello se añade ahora el problema del agua. La presión de la agricultura intensiva en el entorno de Doñana y la necesidad de grandes cantidades de agua para el riego hacen que este tipo de actividad sea insostenible en el corazón de una Reserva de la Biosfera. Durante décadas, numerosas explotaciones agrícolas han utilizado para el riego el agua obtenida ilegalmente, lo que ha provocado una reducción del 60% del volumen del principal acuífero del que se abastece Doñana, afectando al principal humedal de Europa, el cual sin agua está condenado a su desaparición.*

*Ante esto, la Junta de Andalucía para contentar a estos agricultores se ha sacado de la manga una ley que pretende amnistiar a quienes durante décadas se han aprovechado ilegalmente del agua de Doñana.*

*Esta Ley ha recibido el rechazo más enérgico del Gobierno de España, la Unión Europea y la UNESCO, pues pone en riesgo no sólo el espacio natural, sino también la conservación de los reconocimientos y niveles de protección que ostenta el Parque, como el de Patrimonio de la Humanidad, lo que afectaría a otros sectores como el turismo, además del descredito internacional que supondría la pérdida de dicho reconocimiento.*

*En el pasado, el Gobierno de España y la Junta de Andalucía se comprometieron con la UNESCO a que no se iba a producir la amnistía que ahora se quiere aprobar por parte del gobierno andaluz. Por otro lado, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea condenó a España con fuertes sanciones por la extracción de agua subterránea en Doñana, incumpliendo el derecho comunitario, habiendo tenido que sufragar con dinero público la inacción de administraciones que miran hacia otro lado mientras un determinado grupo de agricultores realizan una actividad ilegal.*

*El daño que la tramitación que esta ley está haciendo puede afectar a todo el sector de la fresa y los frutos rojos de esta provincia, a pesar de que en su amplia mayoría han actuado conforme a la ley. Un ejemplo de la bajada de la demanda de estos productos lo podemos encontrar en el documento que 23 empresas (supermercados, comercializadoras y procesadoras de frutas) han suscrito y dirigido a la Junta de Andalucía y al Ministerio de Transición Ecológica solicitando la paralización de la tramitación de esta ley en el seno de la campaña promovida por la organización ecologista WWF España.*

*Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art. 60 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva, la siguiente*

#### **PROPUESTA DE DICTAMEN:**

*PRIMERO.- Para que el Ayuntamiento de Huelva inste al Gobierno de España y al Ministerio de Transición Ecológica, para que a través de sus servicios jurídicos se estudie la fórmula más factible (recurso de inconstitucionalidad, denuncia a autoridades europeas...) para impedir la aplicación de esta ley tan perjudicial para la supervivencia de Doñana.*

*SEGUNDO.- Para que el Ayuntamiento de Huelva inste a la Junta de Andalucía a que dé marcha atrás en la tramitación de una ley que persigue la regularización de un riego ilegal que durante décadas ha afectado a Doñana, tal y como se lo han solicitado desde el Gobierno de España, La Unión Europea y la UNESCO.*

*TERCERO.- Para que el Ayuntamiento de Huelva muestre su más enérgico rechazo a la proposición de ley en tramitación en el Parlamento de Andalucía, que pretende amnistiar riegos ilegales en plena Reserva de la Biosfera poniendo en riesgo la sostenibilidad de un entorno natural único como es Doñana”.*

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

**D. Francisco José Romero Montilla**, Viceportavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))<sup>76</sup>.

**D. Néstor Manuel Santos Gil**, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))<sup>77</sup>.

**D. Wenceslao Alberto Font Briones**, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))<sup>78</sup>.

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar**, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))<sup>79</sup>.

**D. Guillermo José García de Longoria Menduiña**, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))<sup>80</sup>.

**D. Francisco Javier González Navarro**, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))<sup>81</sup>.

**D. Francisco José Balufo Ávila**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))<sup>82</sup>.

**D. Francisco José Romero Montilla** ([ver archivo audiovisual](#))<sup>83</sup>.

**D. Wenceslao Alberto Font Briones** ([ver archivo audiovisual](#))<sup>84</sup>.

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar** ([ver archivo audiovisual](#))<sup>85</sup>.

**D. Francisco José Balufo Ávila** ([ver archivo audiovisual](#))<sup>86</sup>.

En el transcurso del debate, el Viceportavoz del Grupo Municipal MRH, D. Francisco José Romero Montilla, retira los puntos 1º y 2º de la Propuesta anteriormente transcrita.

---

<sup>76</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=10691.0>

<sup>77</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=10925.0>

<sup>78</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=11070.0>

<sup>79</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=11307.0>

<sup>80</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=11420.0>

<sup>81</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=11594.0>

<sup>82</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=11780.0>

<sup>83</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=11970.0>

<sup>84</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=12163.0>

<sup>85</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=12288.0>

<sup>86</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=12407.0>

Sometido el punto 3º de la Propuesta antes transcrita a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Concejal presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH y votan en contra el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejal presente del Grupo Municipal de Cs, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos en contra y tres votos a favor, **ACUERDA** no aprobar el punto 3º de la Propuesta del Grupo Municipal MRH sobre rechazo a la "Ley de Amnistía" para los riegos ilegales en Doñana anteriormente transcrito.

Se reincorpora a la sesión D. Guillermo José García de Longoria Menduiña.

**PUNTO 23º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE ESTUDIO DE LA REAPERTURA DE LA COMISARÍA DE POLICÍA LOCAL DEL DISTRITO V Y PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA DESEMPEÑAR SU LABOR DE FORMA ADECUADA.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión celebrada el día 20 de abril de 2022, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal VOX:

*"La seguridad ciudadana es un concepto de capital importancia en cualquier estado de derecho y, como todos sabemos, en nuestra capital existen barrios en los que la inseguridad es especialmente acuciante, siendo un claro ejemplo de ello la zona de El Torrejón.*

*Así, el pasado mes de marzo se desencadenó en esta barriada un tiroteo entre familias enfrentadas, si bien acontecimientos tan lamentables como éste no suponen un fenómeno aislado.*

*Y es que en el mes de enero, varios encapuchados dispararon contra un bazar emplazado en este barrio, en el que dos adultos y un menor tuvieron que refugiarse tras el mostrador para evitar ser alcanzados por las balas. Además, el pasado diciembre, un conductor atropelló a dos peatones y se dio a la fuga, mientras que en noviembre asaltaron el campo de fútbol Julián Contreras y*

*desvalijaron las oficinas y la cantina del Atlético Onubense; y en septiembre hubo lanzamiento de ladrillos y botellas contra la Policía Local.*

*Éstos son sólo algunos ejemplos de la realidad que viven día a día los vecinos de El Torrejón, un barrio que contaba desde 2011 con una comisaría de Policía Local, pero que cerró sus puertas por falta de personal.*

*Esta comisaría no sólo facilitaba y agilizaba los trámites de los residentes de El Torrejón, sino también de La Orden, La Hispanidad, Verdelluz, Príncipe Juan Carlos, Santa Marta y Nueva Huelva, evitando que tuvieran que recorrer un largo camino hasta el Paseo de la Glorieta.*

*Asimismo, a tenor de los innumerables conflictos que se viven en esta área de Huelva, resulta impensable que no se hiciera un esfuerzo por mantener abiertas unas dependencias desde las que la Policía Local también fomentaba la coordinación con los colegios e institutos de este distrito, impulsando charlas, talleres y visitas con el objetivo de prevenir el absentismo, la exclusión y la violencia escolar.*

*Para la reapertura de esta comisaría, tan sólo se requieren dos agentes; uno para el turno de mañana y otro para el de tarde. De igual modo, serían necesarios dos vehículos patrulla que, actualmente, deben estar recorriendo la zona, con independencia de la actividad de esta comisaría.*

*Teniendo en cuenta que la plantilla de la Policía Local de Huelva por fin se está reforzando con la incorporación de tres nuevos oficiales a las que también se sumarán dos plazas de inspector de policía, una plaza de subinspector y tres plazas más de oficial (hay un proceso selectivo en marcha para cubrir un total de 33 plazas de la Policía Local, 27 de ellas por el sistema de acceso de turno libre y 6 por movilidad), vemos oportuno y viable traer esta propuesta para que se tenga en cuenta en cuanto sea posible.*

*Por otra parte, en febrero del pasado año se aprobó una moción de VOX para paliar las carencias de personal y materiales de la Policía Local y, pese a los esfuerzos del equipo de gobierno y la inversión, no podemos obviar en esta propuesta las demandas urgentes relativas a medios humanos y materiales que desde el entorno policial se nos han trasladado de nuevo a nuestro Grupo Municipal:*

- *Hay escasez y necesidad de renovación de la flota de vehículos policiales. La reciente incorporación de diez motocicletas y la previsión de un nuevo furgón multiusos adaptado como Oficina de Atestados suponen un parche*

*para tratar de maquillar la enorme falta de inversión en la renovación de la flota de vehículos policiales en los últimos años.*

- *Falta de uniformes y deterioro de los existentes. Incluso hay casos en los que tienen que arreglar sus propias botas con pegamento por falta de presupuesto.*
- *En materia de seguridad, insuficiencia de chalecos antibalas.*
- *Para prestar un mejor servicio de atención a los ciudadanos, se requiere la incorporación de mobiliario en las oficinas de la jefatura de la Policía Local.*
- *Urge incorporación de personal en la unidad administrativa.*
- *Necesidad de mejora en las transmisiones, especialmente en la dotación de pantallas.*
- *Con el objetivo de agilizar los trámites y la gestión de personal, es indispensable la actualización de un software que está obsoleto desde hace años y que dificulta sobremanera el trabajo en esta área, así como un informático para evitar y subsanar los problemas potenciales en el sistema.*

*Por ello, presentamos para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:*

*Primero.- Que el equipo de gobierno plantee y estudie la reapertura de la Comisaría de Policía Local del Distrito V, con el objetivo de mejorar la seguridad en la zona, agilizar los trámites y la atención a los vecinos de los barrios aledaños. Segundo.- Optimización de los recursos municipales, con el objetivo poder satisfacer la demanda de los medios humanos y materiales que la Policía Local requiere para poder desempeñar su labor en unas condiciones adecuadas, repercutiendo positivamente en la seguridad de todos los onubenses”.*

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

**D. Wenceslao Alberto Font Briones**, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))<sup>87</sup>.

**D. Néstor Manuel Santos Gil**, Concejales no adscritos ([ver archivo audiovisual](#))<sup>88</sup>.

<sup>87</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=12573.0>

<sup>88</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=12780.0>

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))<sup>89</sup>.

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar**, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))<sup>90</sup>.

**D. Guillermo José García de Longoria Menduiña**, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))<sup>91</sup>.

**D. Francisco Javier González Navarro**, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))<sup>92</sup>.

**D. Luis Alberto Albillo España**, Concejal del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))<sup>93</sup>.

**D. Wenceslao Alberto Font Briones** ([ver archivo audiovisual](#))<sup>94</sup>.

**D. Néstor Manuel Santos Gil** ([ver archivo audiovisual](#))<sup>95</sup>.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández** ([ver archivo audiovisual](#))<sup>96</sup>.

**D. Luis Alberto Albillo España** ([ver archivo audiovisual](#))<sup>97</sup>.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil y votan en contra el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, la Concejal presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecisiete votos en contra y nueve votos a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal VOX sobre estudio de reapertura de la Comisaría de Policía Local del Distrito V y para la optimización de los medios necesarios para desempeñar su labor de forma adecuada anteriormente transcrita.

---

<sup>89</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=12911.0>

<sup>90</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=13018.0>

<sup>91</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=13236.0>

<sup>92</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=13358.0>

<sup>93</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=13529.0>

<sup>94</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=13745.0>

<sup>95</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=13877.0>

<sup>96</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=13928.0>

<sup>97</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=14046.0>



Se ausentan de la sesión D. Francisco Javier González Navarro y D. Guillermo José García de Longoria Menduïña.

**C. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISI3N INFORMATIVA CUYA INCLUSI3N SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.**

**PUNTO 24º. PROPUESTA SOBRE APROBACI3N DE MODIFICACI3N PRESUPUESTARIA N3 19/2022, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales Dª María Villadeamigo Segovia:

*"Vista la propuesta formulada por el Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificaci3n Estratégica, y con objeto de consignar en el presupuesto municipal los créditos necesarios, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de modificaci3n presupuestaria mediante transferencia de créditos:*

**A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS,**

**PARTIDAS DE BAJA**

<b>Org.</b>	<b>Pro.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Descripci3n</b>	<b>Importe</b>
350	433	2279933	ASISTENCIA TÉCNICA FOMENTO DESARROLLO ECONÓMICO	20.000,00

**PARTIDAS DE ALTA**

<b>Org.</b>	<b>Pro.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Descripci3n</b>	<b>Importe</b>
350	433	48990	CONVENIO CRUZ ROJA	20.000,00

*Asimismo, las bajas propuestas no acarrearán perturbaci3n en la prestaci3n de los servicios públicos correspondientes".*

Consta en el expediente informe favorable de la Intervenci3n de Fondos Municipales de fecha 21 de abril de 2022.

Sometido el asunto a votaci3n ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del

PSOE y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejala presente del Grupo Municipal de Cs, la Concejala presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejala no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y diez abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales anteriormente transcrita, en sus justos términos y, por tanto:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 19/2022, en los términos en los que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlas y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

**PUNTO 25º. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ANTICIPO DE CAJA FIJA DE EJERCICIO CERRADO.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia:

*"Habiéndose quedando sin abonar, ruego se apruebe la siguiente relación de facturas por importe de novecientos ochenta y tres con ochenta tres (983,83) Euros y se reponga su cuantía con cargo a la partida 500/912/22601. Atenciones Protocolarias Anticipo de Caja Fija cuya habilitada es Carmen Pérez Castilla:*

1	27/09/2021	Restaurante	Viaje a Bilbao, reunión Lozoia	17,05 €	
2	01/11/2021	UBER	Viaje a Londres WTM 2021, de F. Baluffo, Concejala de Turismo, Promoción de Huelva en el Exterior, Jonathan Pérez, Coordinador Área Turismo y M <sup>a</sup> Teresa Flores, Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Turismo.	21,19 €	17.96 GBP a 1,18

3	02/11/2021	UBER	Viaje a Londres WTM 2021, de F. Baluffo, Concejal de Turismo, Promoción de Huelva en el Exterior, Jonathan Pérez, Coordinador Área Turismo y Ma Teresa Flores, Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Turismo.	16,34 €	13,85 GBP a 1,18
---	------------	------	---	---------	------------------

1	01/11/2021	Restaurante	Viaje a Londres WTM 2021, de F. Baluffo, Concejal de Turismo, Promoción de Huelva en el Exterior, Jonathan Pérez, Coordinador Área Turismo y Ma Teresa Flores, Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Turismo.	38,7€	
2	01/11/2021	Restaurante	"	5,95	4GBP a 1,18
3	01/11/2021	Restaurante	"	162,56	109.23 GBP a 1,18
4	01/11/2021	Taxi	"	39,07	26,25 GBP a 1,18
5	02/11/2021	Taxi	"	70,24	47,20 GBP a 1,18
6	02/11/2021	Restaurante	"	11,85	7,96 GBP a 1,18
7	02/11/2021	Taxi	"	66,97	45 GBP a 1,18
8	nov-21	Restaurante	"	281,72	189,30 GBP a 1,18
9	02/11/2021	Taxi	"	36,83	24,75 GBP a 1,18
10	02/11/2021	Taxi	"	63,99	43 GBP a 1,18
11	03/11/2021	Taxi	"	71,43	48GBP a 1,18
12	03/11/2021	Restaurante	"	57,59	38,70 GBP a 1,18
13	03/11/2021	Restaurante	"	22,35	15,02 GBP a 1,18
			EUROS.....	<b>983,83</b>	

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 21 de abril de 2022.

Abierto el debate por la Presidencia, interviene el Portavoz del Grupo

Municipal del PP, **D. Jaime Alberto Pérez Guerrero** ([ver archivo audiovisual](#))<sup>98</sup>.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, votan en contra los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen la Concejal presente del Grupo Municipal de Cs, la Concejal presente del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor, tres votos en contra y siete abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se reincorporan a la sesión D. Francisco Javier González Navarro y D. Guillermo José García de Longoria Menduiña.

## **PUNTO 26º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE CS SOBRE APOYO AL FESTIVAL DE HUELVA CINE IBEROAMERICANO.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de Cs:

*"En la última reunión del Patronato del Festival de Huelva Cine Iberoamericano celebrada el pasado 18 de abril de este año, el Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España, a través del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) solicitó en una carta su salida de dicho patronato y anunció que no contempla en los Presupuestos Generales del Estado para 2022 la subvención nominativa que venía realizando desde el año 2005.*

*Como consecuencia, el Festival de Huelva pasará a optar a la financiación del Estado a través de ayudas competitivas junto a otros festivales y certámenes cinematográficos para acciones puntuales que puedan resultar oportunas en cada edición, sin tener garantizada ninguna partida económica como sí ocurría en los años anteriores.*

---

<sup>98</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=14415.0>

*Esta situación se produce cuando la muestra cinematográfica onubense ha conseguido cancelar la deuda y afronta el reto dentro de tres años de celebrar su 50 edición que debería ser un punto de inflexión en el Festival, retomando el papel protagonista que tuvo en sus inicios con un mayor compromiso por parte de todos los patronos que han estado presentes desde el año 2005, Ayuntamiento de Huelva, Diputación Provincial de Huelva, Junta de Andalucía y, también, Gobierno de España.*

*Reconocemos el esfuerzo presupuestario anunciado por el Ayuntamiento de Huelva y la Diputación Provincial, y confiamos que sea acompañado por el resto de administraciones, si bien la salida del Ministerio de Cultura y Deporte del Patronato del Festival supone una menor protección para nuestro Festival de Cine, nacido con clara vocación americanista, como puerta de entrada a directores, actores y productores del otro lado del Atlántico.*

*El Festival de Huelva Cine Iberoamericano trasciende lo que representa una muestra cinematográfica, no sólo para nuestra ciudad, en el que es el evento cultural más importante que se desarrolla durante el año, sino que es una referencia para el cine realizado en Iberoamérica que ayuda a estrechar los lazos con nuestros países hermanos, un objetivo que justifica la continuidad del Gobierno de España como patrono en esta muestra cinematográfica.*

*Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía presenta al Pleno Ordinario la siguiente propuesta:*

*Primero. Solicitar al Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España que reconsidere su salida del Patronato del Festival de Huelva Cine Iberoamericano y mantenga su apoyo institucional y económico como patrón en la muestra cinematográfica onubense”.*

También se da cuenta de la siguiente Enmienda transaccional presentada por el Grupo Municipal del PSOE:

**"ENMIENDA DE ADICIÓN:**

*Segundo.- Instar a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía a que realice un aumento presupuestario para las ediciones 2022 y futuras similar al que han realizado los Patronos Ayuntamiento de Huelva y Diputación Provincial de Huelva”.*

Por último, se da cuenta de la siguiente Enmienda de sustitución planteada por el Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA:

**"ENMIENDA DE SUSTITUCION:**

*PRIMERO. - Que el Ayuntamiento de Huelva solicite al Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España que mantenga el compromiso de apoyo con todos los recursos necesarios con el Festival de Huelva Cine Iberoamericano en igualdad con el resto de festivales de Cine de España de similar categoría e historia".*

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

**D<sup>a</sup> Noelia Álvarez González**, Viceportavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))<sup>99</sup>.

**D. Gabriel Cruz Santana**, Alcalde Presidente ([ver archivo audiovisual](#))<sup>100</sup>.

**D. Néstor Manuel Santos Gil**, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))<sup>101</sup>.

**D. Wenceslao Alberto Font Briones**, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))<sup>102</sup>.

**D. Francisco José Romero Montilla**, Viceportavoz del Grupo Municipal de MRH ([ver archivo audiovisual](#))<sup>103</sup>.

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar**, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))<sup>104</sup>.

**D. Jaime Alberto Pérez Guerrero**, Portavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))<sup>105</sup>.

**D. Daniel Mantero Vázquez**, Teniente de Alcalde ([ver archivo audiovisual](#))<sup>106</sup>.

**D<sup>a</sup> Noelia Álvarez González** ([ver archivo audiovisual](#))<sup>107</sup>.

---

<sup>99</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=14523.0>

<sup>100</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=14748.0>

<sup>101</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=14775.0>

<sup>102</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=14895.0>

<sup>103</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=15015.0>

<sup>104</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=15129.0>

<sup>105</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=15304.0>

<sup>106</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=15506.0>

<sup>107</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=15764.0>

**D. Gabriel Cruz Santana** ([ver archivo audiovisual](#))<sup>108</sup>.

**D. Jaime Alberto Pérez Guerrero** ([ver archivo audiovisual](#))<sup>109</sup>.

**D. Daniel Mantero Vázquez** ([ver archivo audiovisual](#))<sup>110</sup>.

**D. Gabriel Cruz Santana** ([ver archivo audiovisual](#))<sup>111</sup>.

La Viceportavoz del Grupo Municipal de Cs, **D<sup>a</sup> Noelia Álvarez González**, acepta la Enmienda transaccional presentada por el Grupo Municipal del PSOE y rechaza la Enmienda de sustitución planteada por el Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, por lo que se somete a votación ordinaria la Propuesta inicial con la Enmienda transaccional antes transcrita del Grupo Municipal del PSOE, conforme a lo previsto en el art. 86.5 del vigente Reglamento Orgánico Municipal

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de Cs sobre apoyo al Festival de Huelva Cine Iberoamericano con la enmienda de adición planteada por el Grupo Municipal del PSOE antes transcrita, y por tanto:

1º. Solicitar al Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España que reconsidere su salida del Patronato del Festival de Huelva Cine Iberoamericano y mantenga su apoyo institucional y económico como patrón en la muestra cinematográfica onubense.

2º. Instar a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía a que realice un aumento presupuestario para las ediciones 2022 y futuras similar al que han realizado los Patronos Ayuntamiento de Huelva y Diputación Provincial de Huelva.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

## **PUNTO 27º. PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. JESÚS AMADOR ZAMBRANO SOBRE HUELVA CIUDAD POR LA AGRICULTURA ECOLÓGICA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA.**

---

<sup>108</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=15855.0>

<sup>109</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=15882.0>

<sup>110</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=15997.0>

<sup>111</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=16089.0>

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente, indica: por ausencia del Proponente el presente asunto es retirado del Orden del Día ([ver archivo audiovisual](#))<sup>112</sup>.

## **CUARTA PARTE. URGENCIAS**

### **PUNTO 28º. ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE URGENTES.**

No se presentan asuntos de urgencia.

## **QUINTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **PUNTO 29º. INTERPELACIONES:**

**- Interpelación del Grupo Municipal del PP sobre los motivos por los que este Ayuntamiento ha decidido dejar la Avda. Manuel Siurot con un solo carril en el sentido hacia el barrio de la Orden.**

**- Interpelación del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA relacionada con alternativas hasta la convocatoria de la plaza de "Intérprete Lengua de Signos Española".**

**1º.** Se da cuenta de la siguiente Interpelación presentada por el Grupo Municipal del PP:

*"El pasado 22 de febrero, el gobierno municipal anunció en prensa el comienzo de las obras de las laderas del Conquero, en su primera fase dentro del plan EDUSI. Entre los objetivos que se abordan está la reducción del tráfico en la avenida Manuel Siurot, reduciendo su calzada a un solo sentido, creando en su margen oeste una plataforma única de tránsito peatonal y ciclista y una sucesión de estancias-miradores asociadas al itinerario peatonal, todo ello muy integrado en el espacio natural.*

*Los vecinos denuncian que con el Plan del Conquero se limita a un solo carril la carretera con lo que se limita el acceso al barrio de La Orden y la zona Norte de la ciudad, además de dejar aislados a los vecinos de la barriada del Parque Moret que no tienen otra alternativa para acceder al centro más que dar*

---

<sup>112</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=16585.0>



*una vuelta de más de 15 minutos.*

*No sólo los vecinos del Parque Moret a través de la AAVV Mirador del Conquero se quejan, a ellos se unen otras asociaciones de la zona, hasta ocho. Estas obras no cuentan tampoco con el parecer de los centros educativos de la zona, ni de la dirección de la Ciudad Deportiva, ni aparece si quiera en el plan de movilidad recientemente aprobado inicialmente en el pleno.*

*El propio Plan EDUSI en su presentación recogía sobre esta zona, textualmente:*

*"Otro factor que influye es la morfología del terreno, pues zona situada al Oeste (Barriada de Cardeñas, Barriada de Marismas del Odiel, Barriada de Santa Lucía, Barriadas de las Colonias y Barriadas del Carmen) sufre circunstancias de aislamiento físico por la ubicación de "Alto Conquero" que es una elevación del terreno, con sus correspondientes laderas que dificultan la accesibilidad directa a estos barrios, siendo el rodeo la única opción de acceso y movilidad".*

*Este grupo municipal ha solicitado el informe de tráfico y movilidad que avala esta decisión, que a fecha de presentación de esta interpelación no ha sido facilitado.*

*Por todo lo anterior presentamos la siguiente INTERPELACIÓN para conocer los motivos por los que el Ayuntamiento de Huelva ha decidido dejar la Avenida Manuel Siurot con un solo carril en sentido hacia el barrio de La Orden".*

**D. Gabriel Cruz Santana**, Alcalde Presidente, interviene ([ver archivo audiovisual](#))<sup>113</sup>.

**2º.** Se da cuenta de la siguiente Interpelación presentada por el Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA:

*"En el Pleno del pasado mes de diciembre de 2019, se aprobó por unanimidad una iniciativa de este grupo municipal, dirigida a la Inclusión en la nueva relación de puestos de trabajo de dos Intérpretes de lengua de Signos española, con los siguientes acuerdos:*

*1.- Que el Ayuntamiento de Huelva incluya en la nueva relación de puestos de trabajo, dos puestos de Intérpretes de Lengua de Signos Española.*

---

<sup>113</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=16608.0>

*2.- Que el Ayuntamiento de Huelva dote presupuestariamente estas dos plazas a incluir en la nueva Relación de Puestos de Trabajo.*

*3.- Que el Ayuntamiento de Huelva, en los próximos planes de empleo municipales, recoja en los perfiles solicitados al SAE para su contratación por dichos planes, dos Intérpretes de Lengua de Signos Española.*

*Estos acuerdos fueron transaccionados por el equipo de Gobierno, quedando el acuerdo definitivo de la siguiente manera:*

*1.- Que se realice un estudio por parte de la empresa adjudicataria del contrato de confección de la relación de puestos de trabajo del ayuntamiento, con el fin de incluir al menos un Intérprete de Lengua de Signos Española.*

*2.- Que mientras tanto, el Ayuntamiento en los próximos planes de empleo municipales, recoja en los perfiles profesionales solicitados al SAE, para su contratación en base a dichos planes, los Intérpretes de Lengua de Signos Española que resulten necesarios.*

*Conocemos desde nuestro grupo municipal, tanto la formación que se lleva a cabo como el servicio de Video Interpretación, así como los servicios municipales que son accesibles vía Tablet. Sin embargo, entendemos que la accesibilidad de las personas sordas requiere un esfuerzo mayor para eliminar las barreras comunicativas de este colectivo de personas. Servicios y actividades de este Ayuntamiento siguen siendo inaccesibles para las personas sordas, tales como Ruedas de Prensa del Equipo de Gobierno o del resto de Grupos Municipales, Comunicación institucional, Plenos municipales, Urbanismo, Infraestructuras, televisión municipal del Ayuntamiento de Huelva, página web, entre otros.*

*En el pasado mes de abril de 2021 presentamos una interpelación relativa al cumplimiento de esta moción, así como pregunta en el Pleno de octubre de 2021. Se nos respondió a esta última que estaba creada la plaza en la Relación de Puestos de Trabajo de este ayuntamiento, que debe aprobarse y luego sacar la plaza, requiriendo que pase un tiempo para ello, en el debate de la interpelación del año pasado se propuso la firma de un convenio con la asociación cultural de personas de Huelva, para atender las necesidades de este colectivo ya que entendemos que la accesibilidad de las personas sordas requiere un esfuerzo mayor para eliminar las barreras comunicativas de este colectivo de personas de nuestra ciudad.*

*Por lo cual el grupo municipal Unidas Podemos Huelva presenta la siguiente:*

### ***INTERPELACIÓN***

*Motivo por el cual el Equipo de Gobierno no ha buscado nuevas alternativas para atender las necesidades de este colectivo de personas en nuestra ciudad, mientras se convocan la plaza que se apruebe en la RPT del Ayuntamiento de Huelva”.*

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar**, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))<sup>114</sup>.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pulido Domínguez**, Concejal del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))<sup>115</sup>.

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar** ([ver archivo audiovisual](#))<sup>116</sup>.

### **PUNTO 30º. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS REGLAMENTARIAMENTE:**

- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre acumulación de basuras y escombros en la c/Cervantes.**
- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre obras del graderío del Campo del Torrejón “Julián Contreras”.**
- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre la salida del Ministerio de Cultura del Gobierno Socialista del Patronato de la Fundación del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de Cs sobre inicio y finalización de las obras previstas para el proyecto de remodelación de la Plaza de la Merced.**

<sup>114</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=16650.0>

<sup>115</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=16780.0>

<sup>116</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=16862.0>

- **Pregunta del Grupo Municipal de Cs sobre fase en la que se encuentra el proyecto de remodelación de la Plaza Niña.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de Cs sobre declaración del Parque Antonio Machado como Parque por la Tolerancia, y sobre la planificación de infraestructuras y actos para lograr tal fin.**
- **Pregunta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA sobre mecanismos de transparencia y participación en los distintos proyectos de los Fondos Next Generation de nuestra ciudad.**
- **Pregunta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA sobre convocatoria de la Comisión Municipal de Memoria Democrática para abordar las cuestiones pendientes en esta materia.**
- **Pregunta del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA sobre atención presencial en las distintas Concejalías de este Ayuntamiento.**
- **Pregunta del Grupo Municipal VOX sobre reapertura del Polideportivo de Las Américas.**
- **Pregunta del Grupo Municipal VOX sobre cambios informáticos necesarios para reparar los errores de la web de este Ayuntamiento.**
- **Pregunta del Grupo Municipal VOX sobre la instalación de marquesinas en las paradas de autobuses de EMTUSA que aún no la tienen.**
- **Pregunta del Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil sobre inseguridad en la salida del IPEP situado en el barrio de "La Orden".**

**D. Gabriel Cruz Santana**, Alcalde Presidente, pregunta si se formula algún Ruego, produciéndose la siguiente intervención:

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar**, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))<sup>117</sup>.

---

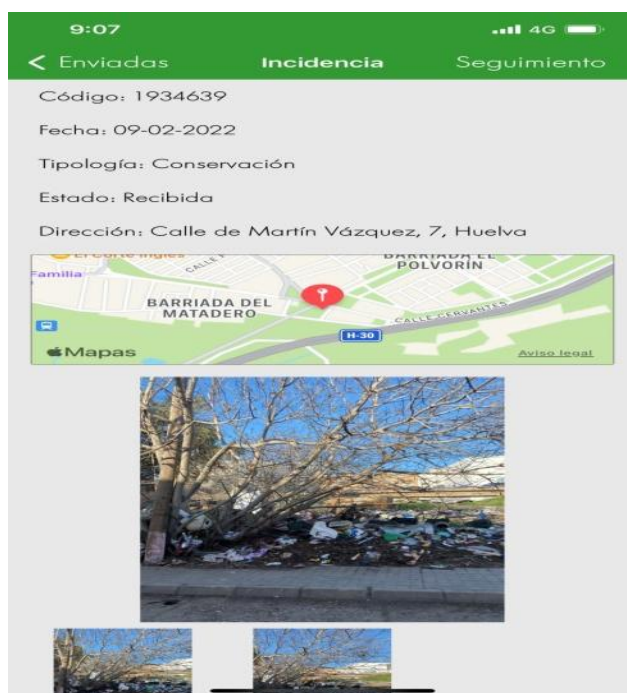
<sup>117</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=16939.0>

Seguidamente se pasan a contestar las Preguntas formuladas reglamentariamente:

**1º.** Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

*"Ya son varias las iniciativas que vienen al pleno en relación con la situación en la que se encuentra la zona de la calle Cervantes. Suciedad y basura en un vertedero ilegal que no limpia ni se mantiene por el gobierno municipal que parece considerar que aquello no es de su incumbencia.*

*Los vecinos del entorno del Matadero y de la calle Cervantes nos han trasladado la situación en la que se encuentra dicho emplazamiento. Como se puede ver en la foto que se adjunta, han sido ellos mismos los que, en varias ocasiones, han denunciado la situación a través de la aplicación "línea Verde", siendo la respuesta en todos casos negativa.*



*Se trata de un problema que no es nuevo porque así se ha denunciado en varias ocasiones. Lejos de mejorar, la suciedad de la zona va a más. Pero no sólo existe un problema grave de suciedad y basura, esta calle y sus alrededores se han convertido en una escombrera, ante la pasividad y la falta de organización del gobierno municipal.*

*La inacción y la pasividad lleva a no actuar, un clásico en el gobierno de Cruz y en especial en la concejalía responsable de la recogida de residuos. En*

*este caso sumamos la falta de vigilancia por parte de la Policía Local, y el incumplimiento de varias ordenanzas municipales.*

*En una reciente visita hemos podido comprobar, que actualmente existe un vertedero ilegal e incontrolado con restos de todo tipo de elementos y escombros como neumáticos, enseres y muebles de todo tipo (lavadoras, microondas,...), incluido desechos, con el consiguiente riesgo para la salud, así como del daño a la imagen y al medio ambiente que conlleva para la ciudad de Huelva.*

*Cabe recordar que en este punto debía comenzar el Parque del Ferrocarril, pero el gobierno local ha descartado acometer este proyecto por su incapacidad para gestionarlo y prefiere permitir a lo largo del mismo un parking en precario.*

*Ante la falta de acción del gobierno de Cruz y la nula respuesta de la aplicación "Línea Verde", utilizada por vecinos sin ningún tipo de respuesta.*

*Por todo lo anterior preguntamos:*

*¿Cuándo piensa el gobierno municipal actuar para evitar los problemas de suciedad y escombros del entorno de la calle Cervantes que lo han convertido en un vertedero ilegal e incontrolado?"*

**D<sup>a</sup> Esther Cumbreira Leandro**, Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))<sup>118</sup>.

**2º.** Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

*"En mayo de 2018, el equipo de Gobierno municipal anunció la actuación de remodelación integral del campo de fútbol del Torrejón "Julián Contreras" con una inversión de 650.000 euros con fondos de la iniciativa europea EDUSI.*

*Esta remodelación consistía en dotar a este campo de fútbol de césped artificial de última generación y la renovación del equipamiento deportivo y la reforma de vestuarios, graderío, zona de bar y aseo público. Asimismo, se contemplaba la urbanización entre la zona del área de juego y las gradas, renovando el cerramiento con una nueva fachada exterior.*

*Pero como todas y cada una de las obras de la iniciativa EDUSI presentó problemas en la adjudicación, lo que provocó el retraso en su ejecución. En agosto de 2021, tres años después del anuncio, se inauguró la primera fase de las*

---

<sup>118</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=16976.0>

*obras que han consistido en el cambio del césped artificial y la mejora en la zona de vestuarios. En ese mismo acto, se anunció la segunda fase con una inversión íntegramente municipal de unos 750.000 euros para construir tanto las gradas como un nuevo edificio anexo, que albergue vestuarios públicos, oficina administrativa, bar, vestuarios de jugadores, y demás zonas de servicios para instalaciones.*

*Esta segunda fase, contaba con un proyecto original presentado que ha sido descartado por el gobierno municipal, por lo que de nuevo se ha producido un retraso en la finalización de una obra de EDUSI. El 16 de marzo de 2021 se adjudicó el proyecto al arquitecto redactor del proyecto constructivo Jesús Prieto Barroso para redacción de anteproyecto, proyecto constructivo, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, de las obras de nueva edificación de vestuarios y graderío del campo de fútbol de la barriada del Torrejón. Un pliego que fue redactado en noviembre de 2020, cuyo contrato fue firmado el 29 de marzo de 2021.*

*Como señala el punto 6 Duración del contrato*

*La ejecución del contrato se divide en varias fases, las cuales tendrán distinta duración:*

*- FASE I: REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO: Se establece un plazo de ejecución de un MES (1) desde la formalización del contrato.*

*- FASE II: REDACCIÓN DE PROYECTO CONSTRUCTIVO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD: Se establece un plazo de ejecución máximo de un MES (1), desde la entrega del Anteproyecto.*

*- FASE III: DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, al tener esta fase del contrato carácter complementario del contrato principal de las obras a que se refiere, la duración de los trabajos comprende el de la propia ejecución material de las obras, cuyo plazo de duración será de 1 año, extendiéndose el plazo de ejecución de esta fase del contrato hasta la liquidación de las obras y finalización del periodo de garantía, iniciándose en el momento que oportunamente se fije, de forma tal que la duración máxima del contrato, en su conjunto, y computando la totalidad de las fases, no superará los 4 años desde la formalización del mismo.*

*Según ha podido conocer este grupo, sólo falta la ejecución de la obra que depende de nuevo del gobierno municipal.*



*Por todo lo anterior preguntamos:*

*¿Cuándo tiene previsto el gobierno municipal iniciar la segunda fase de las obras del campo del Torrejón "Julián Contreras" para dotarlo de un nuevo graderío y zona de vestuarios?"*

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez**, Teniente de Alcalde ([ver archivo audiovisual](#))<sup>119</sup>.

**3º.** Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

*"El proyecto de Presupuestos Generales del Estado PGE para el año 2022 ha constituido un nuevo "jarro de agua fría" para toda la sociedad onubense. Las inversiones que la provincia y la ciudad de Huelva necesitan vuelven a olvidarse por parte de un Gobierno, como el de Sánchez, que es incapaz de impulsar las obras de infraestructura por carretera, ferroviaria o hidráulica vitales para nuestro desarrollo económico y social.*

*El pasado mes de noviembre de 2021 este grupo municipal preguntó en el pleno ¿Qué gestiones ha realizado el Alcalde de Huelva, como patrono y Presidente del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, ante la desaparición de manera nominal de la cifra, en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022, que recibe como subvención el Festival de Cine como aportación del Ministerio de Cultura al presupuesto del Patronato de la Fundación del Festival de Cine iberoamericano de Huelva, a través del Instituto del Cine y de las Artes Audiovisuales?*

*La respuesta fue evitar decir la verdad, ya que el tiempo se ha encargado de descubrir que el Gobierno de España y el Gobierno del ayuntamiento de Huelva conocían y querían ocultar la marcha del primero del Patronato de la Fundación.*

*Ya entonces se avisaba de las auténticas intenciones del Gobierno de España al no recoger de manera nominal la partida presupuestaria que corresponde al Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, en el proyecto de presupuestos para 2022, como sí ocurre con otros festivales del ámbito nacional.*

*Paradojas de la vida, el Gobierno de España presidido por Pedro Sánchez junto con Podemos, que dicen defender la cultura (debe ser la suya), dan la*

---

<sup>119</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=16999.0>



*espalda a nuestro Festival de Cine, principal acontecimiento cultural de la ciudad que está próximo a cumplir 50 años.*

*Nuevamente suenan a huecas y vacías las palabras del alcalde Gabriel Cruz en la apertura del festival de 2021, en las que afirmó de manera rimbombante "que el Festival de Cine iba a dar un salto tanto cualitativo como cuantitativo, y eso pasa por el crecimiento presupuestario evidente, y se tienen que asumir la misma responsabilidad y el mismo concepto de festival por todas las instituciones, y que en este sentido el festival va a dar un salto y este tiene que venir acompañado de las instituciones".*

*Como alcalde ya sabemos el valor de sus palabras, y como profeta también. Su pasividad y desdén nos cuestan apoyos y financiación a los onubenses.*

*Lamentablemente, el tiempo nos ha dado la razón, y tras unos meses, hemos comprobado como el Ministerio de Cultura, abandona al Festival de Cine Iberoamericano, por la puerta de atrás y de manera vergonzante en un ejemplo más del desinterés de este "gobierno progresista de izquierdas" que deja titados a la cultura y a Huelva.*

*Por todo lo anterior preguntamos:*

*¿Qué gestiones ha realizado el Alcalde ante el Ministerio de Cultura para evitar que el Gobierno de España abandone la Fundación del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva y retire su aportación nominal y fija en los presupuestos del estado?"*

**D. Daniel Mantero Vázquez**, Teniente de Alcalde ([ver archivo audiovisual](#))<sup>120</sup>.

**4º.** Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal Cs en los siguientes términos:

*"A poco más de un año de que finalice la presente legislatura, sigue sin concretarse el proyecto de remodelación previsto para la Plaza de La Merced, un repetido compromiso electoral del equipo de Gobierno. Muchos han sido los anuncios en torno a esta actuación sin que aún se haya iniciado hasta el momento.*

*Por todo lo anterior este Grupo Municipal quiere preguntar y saber:*

---

<sup>120</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=17042.0>

*¿Qué plazo de inicio y finalización de obras tiene previsto el Ayuntamiento para el proyecto de remodelación de la plaza de la Merced?''.*

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez** ([ver archivo audiovisual](#))<sup>121</sup>.

**5º.** Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal Cs en los siguientes términos:

*"En abril de 2019, este gobierno municipal anunció la remodelación de la Plaza Niña por la que se iba a crear un espacio diáfano y con naranjos, previa consulta a colectivos de la zona como el Colegio María Inmaculada y la Hermandad de San Francisco.*

*En noviembre de 2020 ya preguntamos sobre este proyecto y desde entonces no hemos tenido más noticias.*

*Por todo lo anterior este Grupo Municipal quiere preguntar y saber:*

*¿En qué fase se encuentra el proyecto de remodelación de la Plaza Niña?''.*

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez** ([ver archivo audiovisual](#))<sup>122</sup>.

**6º.** Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal Cs en los siguientes términos:

*"En septiembre del pasado año, este pleno aprobó una moción del Grupo Municipal de Ciudadanos para que el Parque Antonio Machado fuese declarado Parque Por la Tolerancia, un parque que fuese inclusivo, con elementos y mobiliario urbano para reivindicar y visibilizar la igualdad y la tolerancia de todos los colectivos de la ciudad.*

*Por todo lo anterior este Grupo Municipal quiere preguntar y saber:*

*¿Cuándo tiene previsto el equipo de Gobierno que el Parque Antonio Machado sea declarado oficialmente Parque por la Tolerancia en Huelva y elaborar una planificación de infraestructuras y actos para lograr tal fin?''.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pulido Domínguez**, Concejal del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))<sup>123</sup>.

---

<sup>121</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=17066.0>

<sup>122</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=17111.0>

**7º.** Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA en los siguientes términos:

*"Desde el Equipo de Gobierno se ha anunciado la realización de proyectos en nuestra ciudad, acogidos a los Fondos Next Generation.*

*Desde Unidas Podemos por Huelva, presentamos en Pleno la siguiente:*

### **PREGUNTA**

*¿Qué mecanismos de transparencia y participación pondrá en marcha el equipo de gobierno para los distintos proyectos de los Fondos Next Generation que se realicen en la ciudad?"*

**D. Jesús Manuel Bueno Quintero**, Concejal del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))<sup>124</sup>.

**8º.** Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA en los siguientes términos:

*"En el Pleno de Abril de 2021, se aprobó una iniciativa de nuestro grupo municipal, dirigida a que en el proceso de cambio del callejero franquista se fueran poniendo nombres de mujeres destacadas en Huelva y en Andalucía, además de seguir avanzando en la recuperación de la Memoria Democrática de nuestra ciudad. En el mes de Febrero de este año, se hizo una pregunta en torno a la convocatoria de la Comisión de Memoria Democrática, a lo que se nos contestó que "próximamente".*

*Desde Unidas Podemos por Huelva, presentamos en Pleno la siguiente:*

### **PREGUNTA**

*¿Cuándo va a convocar el equipo de gobierno la comisión municipal de memoria democrática para abordar las cuestiones pendientes en esta materia?"*

**Dª Mª Teresa Flores Bueno**, Concejal del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))<sup>125</sup>.

---

<sup>123</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=17158.0>

<sup>124</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=17189.0>

<sup>125</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=17210.0>

**9º.** Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA en los siguientes términos:

*"Son muchas las personas que se dirigen a nuestro grupo municipal, trasladando quejas ante las dificultades que tienen para realizar las gestiones presenciales en las concejalías del Ayuntamiento, dadas por un lado las dificultades para lograr citas o bien por las dificultades para realizar los procesos via digital.*

*Desde Unidas Podemos por Huelva, presentamos en Pleno la siguiente:*

### **PREGUNTA**

*¿Cuándo está previsto por el equipo de gobierno que la atención presencial en las distintas concejalías del Ayuntamiento sea completa?"*

**D. José Fernández de los Santos**, Teniente de Alcalde ([ver archivo audiovisual](#))<sup>126</sup>.

**10º.** Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal VOX en los siguientes términos:

*"Los vecinos del Polígono San Sebastián y los barrios adyacentes llevan años esperando la reapertura del polideportivo Las Américas, al objeto de poder disfrutar de sus renovadas instalaciones.*

*Con un simple repaso a la hemeroteca onubense es muy sencillo comprobar que la Diputación de Huelva no ha movido un dedo para abrir al público este centro deportivo, perfectamente habilitado para su uso y disfrute.*

*En este sentido, esta total falta de interés y la carencia de instalaciones deportivas en la zona están causando un enorme perjuicio a los vecinos de la zona, tal y como nos han trasladado a nuestro grupo municipal en reiteradas ocasiones.*

*Mientras tanto, desde el equipo de Gobierno del Ayuntamiento vemos poca predisposición a apremiar al ente provincial, gobernado también por el PSOE, a que vuelva a poner en funcionamiento un polideportivo que Huelva debería estar disfrutando ya desde hace años.*

---

<sup>126</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=17229.0>

*Tras lo expuesto, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Huelva formula la siguiente pregunta:*

*¿Tiene este equipo de Gobierno intención de apremiar a la Diputación de Huelva a reabrir el Polideportivo de Las Américas?”.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Flores Bueno** ([ver archivo audiovisual](#))<sup>127</sup>.

**11º.** Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal VOX en los siguientes términos:

*"Los avances tecnológicos tienen como principal objetivo mejorar y facilitar la vida de las personas en cualquier ámbito. Un ejemplo de ello son los trámites telemáticos: antes era obligatorio coger cita para aportar documentación o rellenar cualquier solicitud, pero hoy en día es posible hacerlo desde cualquier lugar, disponiendo de conexión a internet y un certificado digital.*

*Sin embargo, los onubenses no corren esa suerte cuando tienen que tramitar cualquier asunto relacionado con el Ayuntamiento de Huelva, ya que la web da problemas continuamente e impide a los ciudadanos poder completar cualquier acción de manera ágil y rápida.*

*Para muchos, esta es la única manera de relacionarse con el Consistorio, ya que, en la mayoría de los casos, los turnos de trabajo abarcan la mañana y no pueden acudir presencialmente a una cita con bastante lista de espera.*

*No es la primera vez que se reportan problemas de este tipo, tanto por parte de los propios trabajadores del Ayuntamiento como del resto de la ciudadanía.*

*Tras lo expuesto, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Huelva formula la siguiente pregunta:*

*¿Tiene previsto el equipo de Gobierno implementar los cambios informáticos necesarios para reparar los errores que la web del Ayuntamiento de Huelva presenta de manera recurrente?”.*

**D. José Fernández de los Santos** ([ver archivo audiovisual](#))<sup>128</sup>.

---

<sup>127</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=17243.0>

<sup>128</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=17270.0>

**12º.** Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal VOX en los siguientes términos:

*"En enero de 2021 nuestro grupo solicitó la instalación de marquesinas en algunas de las paradas de autobuses de Huelva, toda vez que hay muchos puntos en los que los usuarios no pueden resguardarse de la lluvia, el frío o el sol en verano.*

*Así, hicimos esta petición cuando se anunció, en el marco de un convenio de colaboración entre Emtusa y el Consorcio de Transporte Metropolitano de Huelva, la puesta en servicio de las primeras pantallas de última generación conectadas a la red semafórica de la ciudad para que los usuarios pudieran conocer en tiempo real los horarios de llegada del autobús a las paradas.*

*Un año y tres meses después, conocemos por los medios de comunicación que todas las marquesinas de los autobuses urbanos incorporarán elementos para una mayor accesibilidad, mupis digitales y que además se renovarán 22 marquesinas.*

*Todo ello nos parece muy positivo aunque, al margen de estas mejoras, seguimos insistiendo en que se instalen marquesinas en paradas que siguen a la intemperie, lo que provoca que el usuario que espera el autobús se vea obligado a hacerlo bajo la lluvia, con frío o a pleno sol en el periodo estival.*

*Al respecto, ya dijimos hace más de un año que hay paradas donde no existe nada para refugiarse (línea 6 en Nuevo Parque, Isla Chica junto a la Higuera, Avenida Nuevo Colombino, Avenida de Italia, etc), por lo que entendemos que el anunciado contrato para la concesión de la explotación publicitaria en las paradas de Emtusa y para el suministro e instalación del mobiliario urbano afecto (más de un millón de euros de inversión y 400.000 en los siguientes años) es un marco oportuno para que desde el equipo de gobierno se estudie la instalación de nuevas marquesinas, al menos en las paradas con mayor afluencia de usuarios y si las vías públicas lo permiten.*

*Tras lo expuesto, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Huelva formula la siguiente pregunta:*

*Con motivo del contrato para la concesión de la explotación publicitaria en las paradas de Emtusa y para el suministro e instalación del mobiliario urbano afecto, ¿tiene previsto el equipo de gobierno la instalación de marquesinas en paradas de autobuses de Emtusa frecuentadas y que están a la intemperie?"*

**D. Luis Alberto Albillo España**, Concejal del Grupo Municipal del PSOE  
([ver archivo audiovisual](#))<sup>129</sup>.

**13º.** Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil en los siguientes términos:

*"Profesores y alumnos del Instituto Provincial de Educación Permanente ( I.P.E.P. ) Huelva, situado en el barrio de " La Orden " me trasladan la inseguridad a la que se enfrentan a diario cuando salen de las instalaciones poniendo en riesgo sus vidas.*



*La salida se encuentra siempre a esa hora de salida de las clases obstaculizada por vehículos, que sí están bien estacionados, pero obstaculizan la visión de los conductores que salen, si a esto añadimos que la velocidad a la que transitan los vehículos por esa avenida es igual o superior a la permitida, podemos verificar que tienen suficientes motivos para temer por su seguridad.*

---

<sup>129</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=17286.0>





*Sin más, mi deseo no es más que informar sobre la situación y que se le busque una solución en el menor tiempo posible, para ello le traslado mi pregunta:*

*¿Pueden por favor estudiar esta situación y buscarle una solución en el menor tiempo posible al respecto antes de que se produzca un accidente?''.*

**D. Luis Alberto Albillo España** ([ver archivo audiovisual](#))<sup>130</sup>.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente conmigo el Secretario General, que certifico.

---

<sup>130</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018089c2bcc80bc1?startAt=17306.0>